

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2017
Servicios de Salud de Hidalgo
Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico

Índice

1.- Condiciones Generales.

- 1.1. Descripción del Arrendamiento, objeto de esta licitación.
- 1.2. Condiciones de pago.
- 1.3. Plazo y condiciones del Arrendamiento.
- 1.4. Lugar de prestación del Arrendamiento.
- 1.5. Vigencia de la cotización.
- 1.6. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.
- 1.6.1. Propositiones Conjuntas
- 1.7. Junta de Aclaraciones.
- 1.8. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones.
- 1.9. Acto de Fallo.
- 1.10. Firma del Contrato.
- 1.11. Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública deberá ser negociada.
- 1.12. Modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de los Servicios de Salud.
- 1.13. Criterios para la adjudicación del Contrato.
- 1.14. Descalificación del licitante.
- 1.15. Licitación o partidas desiertas.
- 1.16. Cancelación de Licitación.
- 1.17. Penas convencionales.

2.- Preparación de las proposiciones.

- 2.1. Idioma en que deberán presentarse.
- 2.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar el Arrendamiento.
- 2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Sobre uno “Proposiciones Técnicas y Económicas”

- **Documento I.** Identificación (original y copia)
- **Documento II.** Formato de acreditación (original y copia).
- **Documento III.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- **Documento IV.** Presentación de la Proposición Técnica y Económica
- **Documento V.** Declaración de Integridad.
- **Documento VI.** Garantía de Seriedad
- **Documento VII.** Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.
- **Documento VIII.** Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan

Relación de Anexos de la Proposición Técnica y Económica

Formatos de Documentos solicitados:

Anexo No. 1. Formato para presentar la Cédula de entrega de documentos.

Anexo No. 2-A (Partida 1) Descripción del Arrendamiento

Anexo No. 2-B (Partida 2) Descripción del Arrendamiento

Anexo No. 3. Formato de acreditación.

Anexo No. 4. Formato de Proposición Técnica.

Anexo No. 5. Formato de Proposición económica.

Anexo No. 6. Declaración de Integridad

Anexo No. 7. Modelo del Contrato (Formato informativo para el proveedor adjudicado, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación): En caso de ser adjudicado, el Contrato se les entregará en la Subdirección de Adquisiciones.

Anexo No. 8. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Anexo No. 9-A. Reporte mensual de consumo de pruebas para laboratorios jurisdiccionales

Anexo No. 9-B. Reporte mensual de consumo de pruebas para laboratorios de Hospitales

Glosario

Convocante:	Servicios de Salud de Hidalgo.
Convocatoria a la Licitación Pública:	Este documento, el cual contiene el conjunto de disposiciones que regirán y se aplicarán en este procedimiento de Licitación Pública.
Arrendamiento:	El Arrendamiento objeto de la presente licitación.
Internet:	Sistema electrónico de consulta.
Contraloría:	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
Contrato:	El documento que formaliza y regula las obligaciones entre la convocante y el proveedor.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
Reglamento:	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
Licitante:	Las personas físicas o morales que participen en la presente Licitación Pública.
Proposición:	El sobre que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes.
Proveedor:	La persona física o moral con quien los Servicios de Salud de Hidalgo celebren el contrato derivado de esta Licitación.
Área Contratante:	Subdirección de Adquisiciones, con domicilio en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-1532841 ext. 1133.
Dirección de Finanzas:	Ubicación: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-1532841 extensión 1124
Dirección Jurídica y de Derechos Humanos:	Ubicación: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º. Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca, Hgo. Con teléfono 01-771- 1073254.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2017
Servicios de Salud de Hidalgo
Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL: Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las proposiciones por vía fax, correo electrónico, mensajería o algún otro medio.

La Convocatoria a la Licitación Pública se encuentra disponible para consulta en internet: <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: la Subdirección de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Hidalgo, Sita en Carr. Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No.407, Col. Adolfo López Mateos, Pachuca, Hgo. C.P. 42094. Tel. 01771-1532841 ext. 1133. (horario de 9:00 a 14:00 horas).

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y su Reglamento y demás correlativos convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2017 para la adquisición de Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico conforme a lo siguiente.

1.1. Descripción del Arrendamiento objeto de esta Licitación.

El Arrendamiento para Equipo de Laboratorio Clínico, objeto de esta Licitación se describe en los **Anexos No. 2-A y 2-B** de la Convocatoria a la Licitación Pública el cual conforma un total de 2 partidas, de conformidad con los Oficios de asignación de recursos No. 5006-DPPE-SPP-DIDP-0762-1505, 5006-DPPE-SPP-DIDP-0741-1506, 5006-DPPE-SPP-DIDP-1437-2552 y 5006-DPPE-SPP-DIDP-1436-2553 de fecha 13 de marzo y 18 de abril de 2017 respectivamente, con cargo a: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA Ramo 33), Aportación Solidaria Estatal (ASE) y , Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación (SECR), ejercicio fiscal 2017.

1.2. Condiciones de pago

Los pagos que correspondan al Arrendamiento objeto de esta Licitación se efectuarán en pesos mexicanos, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada y, en su caso, realice el pago voluntario por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en esta Convocatoria a la Licitación Pública, en las oficinas ubicadas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo., y el pago de sus Facturas previa entrega del Arrendamiento a entera satisfacción de los Servicios de Salud.

El pago se realizará por prueba efectiva realizada. Se tomarán como **PRUEBAS EFECTIVAS** para pago, solo las pruebas que se realicen y que correspondan a las identificadas y registradas como realizadas en los equipos propiedad del licitante ganador.

NO SERÁN CONSIDERADAS para efecto de pago aquellas pruebas que:

- a. Se utilicen para el control de calidad interno y externo.

- b. Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- c. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- d. Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo.
- e. Aquellas que por la metodología ofertada, estén consideradas hacer duplicado o repetición de la muestra.

El pago de facturas por el arrendamiento del equipo, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

- a) Se obtendrá el total de pruebas de cada tipo, mensualmente a través de los equipos, el total de estudios realizados, el cual se correlacionará con el registro del proveedor, toma de lecturas que será tomada del registro interno de cada equipo, además del contador de pruebas de los mismos, y serán enviadas por el proveedor ganador al Químico responsable de la unidad.
- b) El total de pruebas realizadas, será tomada del registro interno de cada equipo, las cuales deberán empatar con los registros oficiales del Sistema de Información Básica en Salud (SINBA) y serán revisadas conjuntamente por el proveedor con el Químico o Técnico Laboratorista responsable de cada laboratorio, preferentemente en presencia del administrador de la unidad, para realizar la conciliación y **aprobación de las pruebas efectivamente realizadas**, en periodo máximo de 24 a 48 horas posteriores a la fecha de corte.
- c) El resultado, invariablemente deberá ser presentado anexo a la factura, para el trámite de pago correspondiente, denominándose **“Reporte mensual de estudios realizados”**. (**Anexos No. 9-A y 9-B**). El reporte mensual de estudios realizados lo deberá realizar el proveedor conjuntamente con el responsable del laboratorio **entre el primero y máximo cuarto día hábil del mes siguiente a la fecha de corte**, y deberá ser cotejado, conciliado y aprobado en un periodo de 24 a 48 horas, una vez recibido dicho resultado, el reporte deberá ser aprobado **máximo el sexto día hábil** del mes por el Responsable de Laboratorio de cada Centro de Salud u Hospital, el cual deberá estar firmado por el jefe del laboratorio, el Director de la unidad médica y el proveedor. El periodo que deberá abarcar el reporte será del día 1 al último de cada mes.
- d) Para aquellos equipos que no tengan contador de pruebas, la cuantificación de éstas se basará en la bitácora diaria del Laboratorio, el proveedor determinará por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, esto en cada equipo instalado, debiendo coincidir ambas informaciones. Al término de esto se levantará un reporte anexo a la factura para el trámite correspondiente durante la última semana de cada mes.

No habrá pago de anticipo.

La recepción de Facturas para trámite de pago será en el momento de la entrega del bien de acuerdo al punto 1.3 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

En caso de que las Facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, los Servicios de Salud, dentro de los diez días naturales siguientes al de su recepción, indicarán por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones.

Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

1.3 . Plazo y condiciones del Arrendamiento.

El período del Arrendamiento será del **15 de mayo al 31 diciembre de 2017.**

Los gastos por concepto de fletes en condiciones adecuadas de acuerdo al producto que se trate, seguros, maniobras de carga y descarga, etc. deberán estar considerados en el precio unitario del Arrendamiento, el proveedor efectuará el traslado de los bienes utilizados en el Arrendamiento por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El periodo de instalación y puesta en marcha de los equipos se llevará **como máximo 15 días naturales** a partir del segundo día hábil siguiente de la fecha de Fallo, **DEBIENDO LOS PROVEEDORES ASIGNADOS, RESPONSABILIZARSE DEL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS QUE SE GENEREN DURANTE LOS PROCESOS DE PUESTA EN MARCHA.** En el caso de lo último, dichas pruebas estarán consideradas dentro del contrato establecido.

El laboratorio a seleccionar (por el Proveedor ganador) como laboratorio de subrogación deberá contar con un Programa de Control de Calidad avalado por un organismo externo, y se debe presentar registro de inscripción y las evaluaciones de los últimos 2 años de dicho programa, así como copia del responsable sanitario. Documentos que se deberán integrar en la propuesta técnica correspondiente.

El **tiempo de respuesta** para los análisis (señalados en el párrafo superior), **no deberá ser mayor a 24 horas para los estudios de rutina** e inmediatamente para los estudios de urgencias contando a partir de la entrega de la muestra por la unidad. La totalidad de los gastos que se generen por este concepto serán a cargo del proveedor, asimismo la recolección, traslado, proceso de muestras y entrega de resultados al laboratorio que solicito los análisis.

1.4. Lugar de prestación del Arrendamiento

La realizará el proveedor contra seguro pagado hasta el lugar de destino convenido, que para esta Licitación son las unidades que conforman cada partida, en un horario de 8:30 a 12:00 hr., directamente en cada laboratorio ubicado en Centro de Salud u Hospital, en días hábiles, y previa notificación al Director o en su ausencia al administrador de cada unidad.

La entrega de los insumos (reactivos, consumibles, calibradores, controles, etc), deberá realizarse de manera mensual, previo al recuento de pruebas, para evitar la suspensión del servicio.

PARTIDA 1.

Unidades que conforman la Partida 1			
Jurisdicción	Ubicación del Laboratorio	Dirección /teléfono	Responsable del Laboratorio / Administrador
Huichapan	CS Huichapan	Calle Dr. José María Rivera S/N° Barrio San Mateo, Huichapan Hgo. Tel. 017617820051	T.L.C. Leticia Benítez Martínez / María Del Socorro Moreno Elías
Zimapan	CS Zimapan	Heroico Colegio Militar S/N°, Col. Centro. Tel. 017597282905	T.L.C. Margarita Cano Urbano/ L.A. Saraí Villeda Espino
Ixmiquilpan	CS Ixmiquilpan	Francisco Javier Mina N° 15 Col El Cortijo, Ixmiquilpan Hgo. Tel. 017597238335	T.L.C. Jorge Mendoza Ángeles / Lic. María Del Socorro Bautista Romero
Actopan	CS Actopan	Calle 5 de mayo N° 185 Col. Chapultepec C.P. 42500, Actopan Hgo., Tel. 017727270044	T.L.C. Martín Mera López / Lic. Alejandro Vite Hernández
Molango	CS Molango	Av. Hidalgo N° 14 Bo. Sta. Cruz C.P. 4310. Molango Hgo., Tel. 017747425541	T.L.Q. Ana Gabriela Gómez Cordero / C. Agustín García Lugo
Huejutla	CS Huejutla	Jaime Nuño S/N° Col. Capitán Antonio Reyes, Huejutla de Reyes Hgo., Tel. 017898960380	Q.F.B. Guillermina Fajardo Rodríguez/ Lic. Néstor Monroy Casanova
Huejutla	CS San Felipe Orizatlan	Calle Niños Héroes S/N° Col. Centro, San Felipe Orizatlán, Tel. 014833630747	Qco Mario Andrés Medina Chirinos / María De Los Ángeles Villegas Rivera
Tizayuca	CS Tizayuca	Av. 5 de mayo S/N° Col Centro, Tizayuca Hgo. Tel. 017797962051	T.L.C. Javier Valente Colín Escalona / Laura Gutiérrez Chávez
Tepeji del Río	CS Tlaxcoapan	Av. Hidalgo S/N° Col. Educación, Tlaxcoapan Hgo., Tel. 017787370037	Qca. Alma Citlalli Leocadio Malo / Rocío López Daniel
	CS Tepeji del Río	Calle de la Salud N°2, Col. Tlaxinalcalpan C.P. 42050, Tel. 017737330624	T.L.C. Laura Pacheco Hernández / Lic. Elsa Vargas Ramírez
Pachuca	H. General Pachuca	Carr. Pachuca-Tulancingo Km. N° 101-A Col. Ciudad de los niños C.P. 42060 Tel. 017717143890	Dr. Carlos Salazar Pompa / LAE José Adrián Huebe Rafol
Tulancingo	H. General Tulancingo	Av Paxtepec No. 47. Col. Paxtepec. Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo. C.P. 43760	Qca. Blanca Hortensia Ponce Sosa /Lic. Pedro Sánchez Cortés
Tula	H. General Tula	Carr. Tula-Tepeji Km. 1.5, entronque Libre El Carmen Jorobas Col. Carmen C.P. 42830, Tel. 017737321444 ext. 102	Q.F.B. María Eloy Elizabeth Zea Pérez
Huejutla	H. Regional de la Huasteca	Carr. México-Tampico Km. 210 Ejido Chililico, Huejutla Hidalgo. Tel. 017898933000	QFB Lili Aurora Varón Arrieta
	H. Integral Atlapexco	Calle Luis Pasteur No.265, Colonia Valle Verde	LQC Erasmo García Juárez
Ixmiquilpan	H. General del Valle del Mezquital	Carr. Pachuca-Ixmiquilpan Km. 64 Taxadó S/N° Tel. 017597271238	Q. Irma Gutiérrez Melo

PARTIDA 2

Unidades que conforman la Partida 2			
Jurisdicción	Ubicación del Laboratorio	Dirección /teléfono	Responsable del Laboratorio
Pachuca	CS Pachuca	Av. Madero N°512 Col ex – Hacienda de Guadalupe, Pachuca, Hgo. 017717135912, 017717191479	Qca Cynthia Polette Moreno Reyes / Lic. Vianey Monterrubio Montaño
Tulancingo	CS Tulancingo	Prol. Juárez S/N° Col. Caltengo, Tulancingo Hgo., Tel .017757531106	Q.F.B Emma Norma Díaz Medina
Tula	CS Tepetitlan	Domicilio conocido	TLC María del Carmen Reyes García / Directora Dra. Dulce María Ortiz López
Actopan	CS Progreso	Av. 16 de septiembre N° 10 Col. Centro, Progreso de Obregón Hgo., C.P. 42730 Tel. 017387250015	T.L.C. Karina Cortés Aguilar / L.I. Gloria Rodríguez Gómez
	CS Yolotepec	Calle 5 de mayo S/N° Mza. 1 Yolotepec Santiago de Anaya Hgo.,	T.L.C. Diana Rocío Velázquez Piña /Guillermina Gutiérrez Corona
	CS Tepatepec	Carr. A Tepa-El Mendoza S/N° Col. El Represo, Tepatepec Francisco I. Madero C.P. 42660	T.L.C. María Guadalupe Díaz Delgado / Omar Encarnación Bravo
Apan	CS Apan,	Zaragoza N°2 Col. Centro, Apan, Hgo. Tel. 017489120882	T.L.C. Irma Vega Ortega / Heidi Olvera Domínguez
	CS Tlanalapa	Niños Héroes N° 2 Col. Centro, Tlanalapa Hgo. Tel. 017919136055	T.L.C. Jovita Fernández Jiménez / Irasema López Herrera
Tepehua	CS Tenango Doria	Cornelio Mendoza S/N°, Col Centro, >Tenango de Doria Hgo., Tel. 017767553962	QFB Fabiola Núñez López / Alberto Retama Hernández
Jacala	CS Chapulhuacan	Francisco Sarabia N° 22 Col. Centro. Tel. 014833782039	TLC Renato Pérez Juárez / Adela Gómez Rodríguez
Zacualtipán	CS Zacualtipán	Ocampo S/N° Col. Centro, Zacualtipán Hgo. Tel. 017747425541	TLC Denny Adalid Mendoza Cruz / L.C. Leocadia Hernández Hernández
Pachuca	H Obstétrico	Av. Piracantos esq. Av.- Solidaridad Col. Piracantos, Pachuca de Soto Hgo. Tel. 017717166190	TLQ Emmanuel Escorza Montes
Huichapan	H.G Huichapan	Calle 16 de enero S/N esq. Lic. Jorge Rojo Lugo, Col. Bo. Abundio Martínez C.P. 42400, Huichapan Hgo. Tel. 017617820143	T.Q. Lucila Minerva Sánchez Cabrera / Edgar Alberto García Hernández
Zimapan	H. I. Jacala	Juventino Rosas S/N, Barrio del Cerrito, Jacala de Ledezma, Hgo. Tel. 014412933376	T.L.C. Mario Pérez López
Actopan	H.G. Actopan	Carlos Mayorga N° 55 esq. Constitución, Col. Chapultepec, Actopan Hgo. Tel. 017727272173	T.L.C. Patricia Paredes González
	H. Cinta Larga	Carr. Mixquiahuala-Tula Km. 8.5 N° 300, Tel. 017387253660	T.L.C. Yeni Lugo Pérez / Alberto Alcántara Cerecedo
Molango	H.I. Ilusión Tlanchinol	Domicilio conocido Col. Unidad Deportiva, Tlanchinol Hgo., Tel.017749740242 ext. 1, 2	Q.F.B. Adriana Reyes Hernández
Tepehua	H. San Bartolo	Carr. Tulancingo-San Bartolo Col. La Magdalena S/N°, San Bartolo Tutotepec, Hgo. Tel. 017747553263	Q.F.B. Lucina Anaya Vite /Misael Molina López
	H. Huehuetla,	Los Mirasoles Col. Lindavista S/N C.P. 43420, Huehuetla Hgo. Tel. 017747437177	Q.F.B. Berenice Toral Martínez / Pablo Hernández de la Cruz
Tizayuca	Villas Ocaranza	Carr. México-Pachuca Km. 62.5 Mpio. De Tolcayuca Hgo C.P. 43870 San Miguel Eyacalco, Tel. 017437913116	Q.F.B. Arturo Lartundo Zúñiga
Apan	H. Altiplano	Libr. Vial Prol. Calle Hidalgo poniente S/N Col. Ampliación San Rafael C.P. 43900, Apan Hgo. Tel. 017489127277	Q.B.P. René Rey Mejía

1.5. Vigencia de la cotización.

Se requiere un período de validez de las proposiciones técnicas y económicas de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones. La proposición cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“según Convocatoria a la Licitación Pública”**. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la Junta de Aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones, y Fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un solo representante por licitante.

Durante el desarrollo de la Licitación los licitantes no podrán tener contacto con las Áreas evaluadoras del Arrendamiento.

1.6.1 Propositiones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Contraloría; de acuerdo al Artículo 46 de la Ley y 55 de su Reglamento, siempre y cuando los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 77 de la Ley, y cumplan con los siguientes aspectos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de Licitación Pública;
 - IV. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga,

para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

- VI. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la Fracción II de este Artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y
- VII. Los demás que los Servicios de Salud de Hidalgo estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

1.7. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **2 de mayo de 2017, a las 12:30 horas** en el Blvd. Javier Rojo Gómez No. 107 int. 1, Lomas Residencial Pachuca, C.P. 42094, Pachuca, Hgo.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente o al correo comite.ssh@gmail.com en días hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 hr.) en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público SSH, ubicado en Blvd. Javier Rojo Gómez No. 107 int. 1, Lomas Residencial Pachuca, C.P. 42094, Pachuca, Hgo., a partir de la publicación de la Convocatoria o bien antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones o en el mismo acto; con la finalidad de dar mayor agilidad al evento, el licitante entregará sus preguntas en un CD en formato Word archivo.doc. en formato de cuadro de texto sin incluir columnas ni filas (sea en forma de texto), a efecto de dar respuesta durante dicho evento. Lo último solicitado no será motivo de descalificación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 44 de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, sólo se integrarán al expediente respectivo

La asistencia a este acto queda bajo la responsabilidad exclusiva de cada licitante, así mismo, aquellos licitantes que no se presenten en este evento, se sujetarán a lo acordado en dicho acto. No se enviará el Acta de este evento por correo electrónico.

El Acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá al finalizar dicho Acto, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Hidalgo y en la página de internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, registrando previamente su participación, pudiendo ser hasta un máximo de tres personas por evento.

1.8. Lugar y Fecha para el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Tendrá verificativo el día 5 de mayo de 2017, a las 10:30 horas en Blvd. Javier Rojo Gómez No. 107 int. 1, Lomas Residencial Pachuca, C.P. 42094, Pachuca, Hgo.

A la hora antes señalada será cerrado el lugar del evento y no se dará acceso a ningún licitante, así como la incorporación de algún documento.

El evento de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo establecido en la convocatoria pública de esta Licitación y en estricto apego al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

La falta de firma de algún licitante en el acta respectiva, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Hidalgo y en <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/> para efectos de su notificación. No se enviará el Acta de este evento por vía fax o correo electrónico.

Durante el acto de presentación y Apertura de Propositiones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, registrando previamente su participación, pudiendo ser hasta un máximo de tres personas.

1.9 Acto de Fallo.

El Fallo de la Licitación se realizará en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva **el día 12 de mayo de 2017, a las 11:30 horas** en Blvd. Javier Rojo Gómez No. 107 int. 1, Lomas Residencial Pachuca, C.P. 42094, Pachuca, Hgo., de acuerdo con la evaluación elaborada para tal efecto, según lo dispuesto en lo establecido de la Ley en la materia, informando a los licitantes los motivos por los cuales no fueron elegidas sus proposiciones, asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/> el mismo día en que se emita; lo cual servirá para los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública. **No se enviará el Acta vía Fax o correo electrónico.**

Los licitantes participantes deberán acreditar a más tardar hasta el acto de Fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores, el cual deberá contar con el giro correspondiente a esta Licitación; se les sugiere presentarlo también en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas en original y copia por ambos lados. Si llegada la fecha del acto de fallo no cuenta esta convocante con dicho registro no se procederá a alguna adjudicación.

Durante el acto de Fallo, podrá asistir cualquier persona diferente a los actos anteriores, en calidad de observador, registrando previamente su participación, pudiendo ser hasta un máximo de tres personas.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental ubicada en Allende 901 esquina Belisario Domínguez, Col. Centro, Pachuca Hgo. C.P. 42000, o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, en términos del Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Una vez presentadas sus proposiciones, ni posterior a la firma del Contrato, no se aceptarán cambios de marca, presentación, especificaciones, cantidades, empaque y embalaje sólo en aquellos casos excepcionales que se determinen en beneficio de los Servicios de Salud de Hidalgo; el Contrato se realizará como se determinó en el proceso de esta licitación y por los motivos descritos con antelación, no se aceptarán modificaciones al mismo.

1.10 Firma del Contrato.

La firma del Contrato derivado de esta Licitación tendrá su fundamento Legal, en lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y se suscribirá al tercer día hábil posterior de la fecha de Fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, en el horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas.

Documentos que deberán presentar los proveedores para la firma del Contrato

- I) Acta Constitutiva de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- II) Modificaciones al Acta Constitutiva de la Empresa debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- III) Poder Notarial donde se faculte al Apoderado para suscribir Contratos derivados de los diversos procedimientos de Contratación.
- IV) Registro Federal de Contribuyentes.
- V) Identificación Oficial de la persona facultada para formalizar el Contrato.
- VI) Artículo 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizado.
- VII) Registro actualizado en el Padrón de Proveedores.
- VIII) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por escrito, en hoja membretada, con sello autorizado y/o validado de la Empresa y suscrito por la persona autorizada para tal efecto, los siguientes datos; Domicilio Fiscal y/o Legal de la Empresa, Números Telefónicos, Fax, Correos Electrónicos, Persona autorizada para recibir Oficios y en su caso Apoderado o Representante Legal

Por lo que, si el proveedor adjudicado no firma el Contrato por causa imputable al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

De conformidad con el Artículo 84 de la Ley en la materia, los licitantes o proveedores serán sancionados con multa equivalente al 30% del valor total del contrato en la fecha de la infracción al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley y suspenderá temporalmente el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal que permite participar en procedimientos de contratación con fundamento en el Artículo 30 de la Ley. De igual forma con

fundamento en el Artículo 77 de la Ley, la convocante se abstendrá de recibir proposiciones o celebrar contratos regulados por la Ley al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos indicados por el numeral antes mencionado de dicho ordenamiento legal:

A) Por no firmar los contratos.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha en que se les notifique el fallo. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período, como lo estipula el Artículo 61. Si el interesado no firma el Contrato o el contrato es rescindido y aún no se ha entregado el bien o prestado el servicio o arrendamiento por causas imputables al proveedor, se adjudicará al que haya quedado en segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

B) Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves a los Servicios de Salud de Hidalgo, así como aquellos que entreguen el Arrendamiento con especificaciones distintas de las convenidas.

C) Por proporcionar información falsa.

Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El proveedor seleccionado responderá del cumplimiento del Contrato, garantizando dicha responsabilidad mediante Fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente constituida ante la Secretaría de Finanzas y Administración y a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo, por el 10% del importe total del Contrato sin incluir el I.V.A.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la Fianza de Cumplimiento en un plazo no mayor de 3 días hábiles a partir de que formalice el contrato (orden de compra) correspondiente; en el caso de que el proveedor no entregue, en los plazos establecidos, las garantías señaladas en las fracciones II y III del Artículo 66 de la Ley, estos Servicios de Salud de Hidalgo podrá proceder en los términos del segundo párrafo del Artículo 61 de la Ley en la materia o en los términos pactados en el contrato o convenios respectivos; lo anterior de conformidad a los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios normativos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

1.11 Ninguna condición de las Convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo los casos marcados en las Leyes aplicables.

1.12 Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de los Servicios de Salud de Hidalgo.

Los Servicios de Salud de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el tercer día hábil previo al acto de presentación de apertura de proposiciones debiendo difundir dichas modificaciones en los medios electrónicos respectivos a más tardar en la Junta de Aclaraciones. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del Arrendamiento convocado originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

1.13 Criterios para la adjudicación del Contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del Contrato, serán como mínimo los siguientes:

- A) Los Servicios de Salud de Hidalgo adjudicarán por **partida**.
- B) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el Fallo, mediante el cual se adjudicará el Contrato a la persona que de entre los licitantes reúna en su proposición y resulte solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- C) Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la económica más baja.
- D) La adjudicación en caso de empate, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en el propio acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

1.14 Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública, que afecte la solvencia de la proposición.
- B) La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro elevar los precios del Arrendamiento o cualquier otro acuerdo que tengan como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

En caso de descalificación de algún licitante, éste deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligándose a dejar su documentación como constancia bajo el poder de los Servicios de Salud de Hidalgo para efectos de la Ley en la materia.

1.15 Licitación o partidas desiertas.

La Licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presente ningún licitante al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- c) La totalidad de las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos solicitados de la Convocatoria a la Licitación Pública.
- d) Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la Licitación Pública.
- e) Los precios de todas las partidas ofertadas en la proposición no sean aceptables o convenientes.

1.16 Cancelación de la Licitación o partida.

Los Servicios de Salud podrán cancelar el procedimiento, en los siguientes casos:

- a. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el Arrendamiento, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los propios Servicios de Salud.

Los Servicios de Salud de Hidalgo precisará el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el Titular de estos Servicios de Salud.

1.17 Penas convencionales.

La entrega extemporánea del Arrendamiento se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe del Arrendamiento pendiente de entregar a partir de la fecha límite señalada para la entrega, de conformidad con el Artículo 72 de la Ley en la materia. El cálculo y la aplicación de esta pena será a cargo de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, los Servicios de Salud de Hidalgo podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la Fianza de Cumplimiento, cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del Arrendamiento recibido hasta el momento de rescisión.

El pago del Arrendamiento quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, los Servicios de Salud de Hidalgo podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

La pena convencional se aplicará únicamente por no entregar el Arrendamiento en los tiempos de entrega solicitados en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, los Servicios de Salud de Hidalgo podrán rescindir administrativamente el contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo o el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo los Servicios de Salud de Hidalgo la facultad potestativa de rescindir el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2. Preparación de las proposiciones.

2.1 . Idioma en que deberán presentarse.

Todos los Documentos relacionados con el proceso de esta Licitación deberán presentarse en idioma español, incluyendo catálogos y todo lo relacionado con el Documento IV.

2.2 . Unidad de moneda en que deberá cotizar el Arrendamiento.

El precio del Arrendamiento que se cotice, deberá expresarse en pesos mexicanos (Moneda Nacional).

2.3 . Documentación que integran las proposiciones del licitante.

La documentación que integra la proposición deberá entregarse en un sobre cerrado el cual contendrá la proposición técnica y económica, el cual deberá contar con la identificación del número de licitación y nombre del licitante participante de la siguiente manera.

Dicha documentación será presentada por escrito, dirigida a los Servicios de Salud de Hidalgo, indicando el número de licitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los Licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado para esta licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

Sobre único “Proposiciones Técnicas y Económicas”

Documentación I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas. El Documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- A) Credencial para votar.
- B) Pasaporte.
- C) Cartilla del Servicio Militar.
- D) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- E) Cédula Profesional

Nota: No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

Documento II. Formato de Acreditación

Conforme a lo señalado en el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que participen ya sea por sí mismos o a través de un representante, para

acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él (**Anexo N° 3**).

Requisitos:

- A) De la Licitación, nombre y número.
- B) **Del licitante:**
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Copia simple legible de la Cédula de Identificación Fiscal
 - Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante.
 - Dirección de correo electrónico, para notificaciones personales
 - Tratándose de personas morales, además, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales
 - Así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- C) **Del representante del licitante:**
 - Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- D) Identificación Oficial vigente del representante en original o copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, Licencia para conducir, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

Previo a la firma del Contrato, se solicitará la documentación referida en el **Anexo N° 3**, en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, a todos los licitantes que hayan sido adjudicados.

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento III.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Escrito del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.

Documento IV.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica (original).

La Descripción Técnica (**Anexo No. 4**), deberá apegarse a las especificaciones del Arrendamiento que se señalan en los **Anexos No. 2-A y 2-B**, considerándose las modificaciones y/o correcciones

que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación, este formato podrá ser reproducido en papel membretado del licitante, respetando la estructura del mismo, el cual deberán venir firmado en original por el Representante Legal. A fin de dar mayor agilidad, se solicita al licitante entregar un disco magnético que contenga la información presentada en el **Anexo No. 4** en formato Word (**El no presentar el disco no será motivo de descalificación**).

Se deberá señalar marca y modelo que identifiquen plenamente los bienes del Arrendamiento en sus propuestas y catálogos.

Los licitantes deberán presentar catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes y todas las especificaciones técnicas del Arrendamiento solicitado en los **Anexos No. 2-A y 2-B**, etiquetándolos con el nombre del licitante participante, y relacionándolos con cada partida (**en su totalidad**) de sus proposiciones y debidamente firmados; el no presentar estos requisitos será motivo de desechamiento de la partida correspondiente.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se desechará la partida correspondiente.

Deberán integrar en su propuesta copia legible y con traducción al español del Certificado ISO 13485 y Certificado ISO 9001:2008 para los correspondientes equipos y reactivos ofertados, vigentes hasta la firma del contrato y los Certificados de libre venta en el cual se manifieste que cumple con buenas prácticas de manufacturas Vigentes, según corresponda.

No se aceptarán los Certificados que no vengan acompañados con traducción simple completa al idioma español y será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.

Carta en papel membretado del licitante de garantía y contra vicios ocultos, del Arrendamiento ofertado desde su inicio hasta su conclusión, misma que deberá tener firma autógrafa de su representante legal y sello de la empresa, lo anterior con la finalidad de verificar la autenticidad de dicho documento, por lo que de no presentarlo será motivo de descalificación.

Presentar una carta en papel membretado de la empresa, donde señale bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados son originales, nuevos y NO RECONSTRUIDOS y que se compromete en caso de tener adjudicación a entregarlo de acuerdo a las especificaciones descritas en dictamen técnico solicitado y que su uso esté autorizado por el país de origen de los equipos.

Carta en papel membretado del licitante de caducidad de los reactivos, soluciones, controles, calibradores, material para toma de muestra, bienes ofertados de cuatro meses a partir la fecha de su recepción, misma que deberá tener firma autógrafa de su representante legal y sello de la empresa, lo anterior con la finalidad de verificar la autenticidad de dicho documento, por lo que de no presentarlo será motivo de descalificación

Los licitantes deberán presentar copia legible en anverso y reverso del Registro Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios por cada uno de los insumos cotizados que conformen la partida; especificando el concepto, la clave y remarcando el nombre del laboratorio/fabricante. En caso de que su registro no se encuentre vigente deberán presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Registro Sanitario vencido.
2. Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga emitido por COFEPRIS.

3. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario presentado ante la Comisión Federal a más tardar el 24 de noviembre de 2016.
4. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del Titular del Registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de Registro Sanitario que fue sometido en tiempo y forma.

En caso de que el proveedor sea fabricante, deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad de producción necesaria para cubrir la demanda solicitada con firma y sello del Representante Legal.

En caso de que el proveedor sea distribuidor, deberá de presentar carta del fabricante, filial en México del fabricante o de la empresa que represente los intereses del fabricante en México, donde manifieste el respaldo al distribuidor garantizándole el cumplimiento de las obligaciones contraídas por éste en caso de resultar adjudicado.

1) ASISTENCIA TÉCNICA

El proveedor deberá contar con sucursal(es) estatal(es), manifestándolo en una carta bajo protesta de decir verdad e indicando el domicilio de éstas, misma que podrá ser verificada durante la evaluación técnica por esta convocante, lo anterior con fundamento en los Artículos 17 Fracción III y 19 Fracción IX de la Ley en la materia

El proveedor deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica en el manejo y funcionamiento de los equipos, las 24 horas del día durante los 365 días del año; para lo cual otorgará, dirección electrónica y número telefónico, del personal que responsabilizará de esta actividad.

Carta en papel membretado de la empresa debidamente firmada por el Representante Legal, en donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de adjudicación se compromete a lo siguiente:

De los equipos que comprende: Química Clínica (el tipo de determinaciones se señala en los **Anexos No. 2-A y 2-B**: Hematología (Biometría Hemática), Coagulación, Urianálisis (examen general de orina), Electrolitos, gasometrías, Microbiología y pruebas inmunológicas, deberán incluir:

a) Entrega, instalación y puesta a punto (puesta en marcha) de los equipos de laboratorios.

Los equipos, deberán ser entregados en óptimas condiciones, no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias, que instruyan su retiro del mercado.

El proveedor ganador, se compromete a la instalación de equipos de alto o mediano rendimiento, según sea el caso, de laboratorio clínico, en cada uno de los laboratorios de primer y segundo nivel de atención, de acuerdo a lo establecido en estas bases de licitación.

- Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso analítico de estudios de laboratorio en equipos automatizados, de acuerdo a lo solicitado.
- El proveedor deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos para la realización de las pruebas de laboratorio clínico en las unidades según calendario.

- El proveedor deberá entregar, instalar y poner a punto, el Hardware y Software, requerido para el envío de la información al expediente clínico electrónico que permita cumplir con la funcionalidad establecida en la Norma correspondiente.
- Se deberá entregar manual de uso de cada equipo de laboratorio, en español.
- Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a entregar en cada unidad, el respaldo de la base de datos que se genere durante el Arrendamiento del equipo, dicha base de datos deberá poder ser accesible desde cualquier equipo cómputo.
- Cada equipo que se instale deberá mantener acoplado un regulador de voltaje tipo no break que garantice la protección y operación continua del equipo, por lo menos 15 minutos más al corte de la energía eléctrica.
- Al momento de concluir la instalación, capacitación del personal y calibración de los equipos y antes de ponerlos a disposición del laboratorio correspondiente para su uso, deberá verificar la funcionalidad correcta de los equipos y reactivos mediante la realización de pruebas utilizando estándares primarios usados por la empresa fabricante para la liberación de sus procesos, estas pruebas las realizará el personal del laboratorio de los Servicios de Salud previamente capacitado por el proveedor y serán verificadas por el personal de cada unidad. Las pruebas utilizadas para este fin, NO SERÁN SUJETAS DE PAGO.
- La instalación y capacitación deberá ser a satisfacción del usuario.

El Proveedor posterior a la instalación de los equipos, deberá presentar a la “Dirección de Administración patrimonial”, un informe en hoja membretada con la base instalada por laboratorio.

b) Entrega de los reactivos y consumibles para la operación de los equipos

El proveedor deberá proporcionar los reactivos y consumibles en base a lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, así como de acuerdo con las necesidades de cada laboratorio.

El Proveedor deberá proporcionar una primera dotación de bienes que corresponderá a **45 días** de consumo, la cual deberá realizarse **tres días hábiles antes de la puesta** en marcha de los equipos, de acuerdo al calendario de entregas del contrato.

El Proveedor deberá asegurar la continuidad del Arrendamiento integral suministrando los bienes necesarios para reponer el inventario con oportunidad, y garantizando un stock el primer día hábil de cada mes, inmediatamente después de la fecha de corte.

c) Entrega de material para la toma de muestras y contenedores de RPBI's

El proveedor, deberá proporcionar todo el material necesario (consumibles, controles, calibradores, material para toma de muestras) para cubrir las tres fases del proceso: pre analítica, analítica y post analítica. Los insumos complementarios necesarios para llevar a cabo el servicio de pruebas de laboratorio incluyen el material para la toma de muestras, de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

Con la finalidad de que el proceso en la toma de muestra sanguínea cumpla con estándares de bioseguridad y de buenas prácticas de laboratorio, se requiere que el paquete de toma de muestras sanguíneas sea compatible y de la misma marca: **aplicable a tubos para toma de muestra, tubos microtainer y agujas.**

d) Capacitación, asesoría y asistencia técnica

El proveedor deberá presentar junto a su propuesta técnica la propuesta de “Programa de Capacitación y Adiestramiento para el manejo y mantenimiento rutinario del equipo de laboratorio”

para el personal de los laboratorios, el cual incluirá como mínimo una capacitación al personal de cada uno de los turnos de trabajo de los laboratorios. La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el proveedor en las propias instalaciones de los laboratorios, entregando al término de la misma Constancia a cada participante.

El Proveedor dentro de los días marcados según calendario, contados a partir de la formalización del contrato y el primer pedido entregado, deberá proporcionar sin costo extra, la capacitación necesaria en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, misma que iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos, según calendario. Así como la capacitación técnica práctica del Sistema de Informática y programas asociados, al personal designado. Asimismo, se obliga a otorgar el apoyo con personal técnico capacitado, a fin de que esté presente en la puesta en marcha de todo el equipamiento incluyendo el Sistema de Informática en cada uno de los laboratorios. Se deberá realizar una evaluación con la finalidad de garantizar la capacitación adecuada del personal en el manejo y mantenimiento rutinario de los equipos instalados, entregando constancia de capacitación a cada uno de los integrantes de cada unidad de salud.

e) Capacitación continua del personal en temas de química clínica, hematología, microbiología, urianálisis, y otros relacionados, así como desarrollo de personal

Se deberá entregar programa de capacitación en los temas señalados, el cual abarcará la totalidad del personal de los laboratorios de primer nivel y se desarrollará cada tres meses a partir del segundo mes del contrato. Debiendo entregar constancia individual a cada participante. Dichas capacitaciones deberán ser exclusivamente para el personal de los laboratorios de la Secretaría de Salud.

f) Adecuaciones ambientales:

El proveedor se compromete a realizar sin costo para los Servicios de Salud, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de laboratorio, tales como unidades de energía ininterrumpida y las tomas de corriente donde lo requieran los equipos, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos; así como equipos de aire acondicionado donde se requiera.

El proveedor deberá instalar y dejar en operación óptima los equipos ofertados, tomando en consideración la infraestructura actual y suministrar las necesidades de: cableado, toma de agua, tomas de energía, instalación de sistemas de aire acondicionado, e insumos suficientes para el buen funcionamiento de los equipos, en cada uno de los laboratorios. **Para lo cual los proveedores deberán verificar las áreas físicas donde se instalarán los equipos y/o interfases antes de la presentación de las propuestas técnicas.**

g) Control de Calidad Externo:

Se requiere la suscripción a un programa de control de calidad externo por tipo de análisis arrendado: **química sanguínea, hematología, examen general de orina (para todas las unidades), electrolitos, gasometrías (para las unidades hospitalarias) y pruebas microbiológicas (únicamente para los Hospitales General de Pachuca y General de Tulancingo)**, que emita resultados de desempeño de forma mensual, incluyendo esta información en su propuesta técnica, **mencionando el nombre de la organización y detallando el tipo y actividades del programa**, para lo cual los equipos deberán tener la capacidad de almacenamiento de datos necesaria y suficiente para realizar los cálculos estadísticos acordes con las pruebas que se estén realizando, en caso de que se requieran insumos extraordinarios el proveedor deberá proporcionarlos sin que ellos represente un costo extra para los Servicios de Salud.

Se deberá entregar el reporte mensual de los resultados del Programa de Calidad Externo, de manera oportuna, de todas las unidades a la Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública, para su revisión y análisis.

h) MANTENIMIENTO

Los licitantes deberán incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad de que proporcionarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos de laboratorio durante la vigencia del contrato, como a continuación se describe:

Carta en papel membretado de la empresa debidamente firmado en donde proporcione un número telefónico para asistencia y nombre del responsable o responsables que deberán dar respuesta en un tiempo máximo de tres horas por cualquier falla de los equipos.

En caso de presentar descripción incompleta del arrendamiento, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este Documento o de información contenida en los **Anexos No. 2-A y 2-B** de las presentes Bases, se desechará la propuesta completa.

1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El licitante presentará adjunto a su propuesta técnica el proyecto del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos para la prestación del servicio de pruebas de laboratorio clínico. El proveedor proporcionará durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio y de equipos de cómputo, así como de la aplicación instalada en los laboratorios incluidos.

El proveedor en el momento de la instalación de los equipos, deberá entregar al Jefe de Laboratorio, el Programa de Mantenimiento Preventivo Calendarizado, mismo que deberá contar con el visto bueno del director y del jefe o Responsable del Laboratorio.

- El mantenimiento preventivo se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos).
- Al finalizar el mantenimiento preventivo deberá elaborarse un reporte de servicio recabando el visto bueno del jefe o Responsable del laboratorio. Asimismo, deberá proporcionar el informe de calibración, validación (demostrar la trazabilidad a patrones Nacionales e Internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición.

2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de falla de los equipos, el proveedor deberá reparar el equipo a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la recepción del folio asignado por el servicio de ingeniería-reporte, mismo que podrá notificarse al prestador del servicio, por cualquier medio electrónico, fax o escrito, siendo obligación del prestador del servicio asignar el folio correspondiente.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, el proveedor determina la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reponer dentro de los 9 (nueve) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de los equipos, por otro equipo de la misma marca y modelo que se encuentre en perfectas condiciones y que proporcione los mismos parámetros.

Una vez confirmado con número de reporte, esto vía correo electrónica, con la finalidad de no interrumpir el servicio de laboratorio, el proveedor designado **deberá** responsabilizarse de realizar los estudios de urgencia y rutina, durante el plazo de mantenimiento y/o reposición del equipo; siendo responsabilidad del proveedor el traslado de las muestras y la entrega de resultados y el costo deberá ser absorbido por el proveedor. El número de pruebas realizadas de esta manera, serán contabilizadas como pruebas efectivas.

Es responsabilidad del Proveedor ganador, buscar un laboratorio para procesar las muestras en el caso arriba mencionado (subrogación extraordinaria), el cual deberá contar como mínimo con un Programa de Control de Calidad avalado por un organismo externo, y se debe presentar registro de inscripción y las evaluaciones de los últimos 2 años de dicho programa, así como copia del responsable sanitario. Por lo anterior, se deberá entregar en la propuesta técnica relación de Laboratorios a considerar en caso de que se requiera.

El tiempo de respuesta para los análisis **subrogados extraordinarios**, no deberá ser mayor a 24 horas para los estudios de rutina y de 30 min a un máximo de 1hr (dependiendo del análisis) para los estudios de urgencias, contando a partir de la entrega de la muestra por la unidad. La totalidad de los gastos que se generen por este concepto serán a cargo del proveedor, así mismo la recolección, traslado, proceso de muestras y entrega de resultados al laboratorio que solicitó los análisis.

Las pruebas que se realicen en forma subrogada se contabilizarán como pruebas realizadas al costo establecido por el proveedor en la oferta económica

i) Software y Hardware.

Los licitantes participantes deberán incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada que proporcionarán Software necesario para la emisión de resultados homogéneos, control de inventarios, control de citas, control de muestras, y el **DESARROLLO DE Reporteador / Sistema Web Responsive**; así como el hardware necesario, para la captura de información, impresión de resultados, interfazado con equipos de laboratorio suministrados; así como todos los suministros como papel, tóner, lector de código de barras, impresora de etiquetas y etiquetas.

Este Sistema de Informática deberá proporcionar el control de la productividad, la información de todos los datos que se obtengan en los procesos realizados, así como la obtención en línea de resultados e indicadores unificados.

A la base de datos del Sistema Informático requerido por los Servicios de Salud se considera información confidencial por lo que el proveedor se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a los Servicios de Salud, sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA por partida, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo N° 5** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción breve del Arrendamiento ofertado, cantidad requerida por partida, precio unitario e importe, referenciando a qué Anexo y partida corresponde. (En caso de existir discrepancia con la proposición técnica se desechará la partida).

En caso de presentar descripción incompleta del Arrendamiento, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información

contenida en los **Anexos No. 2-A y 2-B** de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, se desechará la partida correspondiente.

El licitante **deberá cotizar cada partida por completo**, en caso de que solo cotiche una partida podrá indicar en la partida correspondiente la palabra “no cotizo” o podrá no incluir dicha partida en su proposición.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el I.V.A. e indicando el importe total con número y letra. En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada.

Documento V. Declaración de Integridad. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo N° 6**).

Documento VI. Los licitantes participantes deberán presentar una garantía de seriedad para la formalización de sus propuestas, **mediante Fianza** otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja **por el 5% del monto total de su proposición** a nombre de los Servicios de Salud de Hidalgo; en el supuesto de que el licitante no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, estos Servicios de Salud de Hidalgo procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta; lo anterior de conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el **Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.** (**Anexo N° 8**).

A T E N T A M E N T E

Mtro. Ignacio Valdez Benítez
Subdirector General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo

Anexo No. 1

FORMATO PARA PRESENTAR LA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2017
Arrendamiento

"DESCRIPCIÓN"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTO	P R E S E N T Ó	
	S Í	N O
Documentación I. Identificación oficial del licitante (original y copia)		
Documento II.- Formato de Acreditación (Anexo No. 3).		
Documento III.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.		
Documento IV.- Presentación de la proposición técnica y económica acompañado con los documentos solicitados y especificados en este documento (Anexos No. 4 y 5)		
Documento V. Declaración de Integridad (Anexo No. 6).		
Documento VI. Garantía de seriedad para la formalización de sus propuestas, mediante Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja por el 5% del monto total de su proposición a nombre de los Servicios de Salud de Hidalgo.		
Documento VII.- Preferencia a las personas que integren el Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo No. 8).		
Documento VIII.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan (Anexo No. 1).		

Representante legal de la empresa:	
Nombre:	_____
Cargo:	_____
Firma:	_____

Anexo No. 2-A (Partida 1)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN
LABORATORIOS JURISDICCIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Aportación Solidaria Estatal 2017 (ASE 2017)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017

SUBFUNCIÓN (SF): 5 Sistema de Protección Social en Salud

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (AI): 18 Prestación de Servicios del Sistema Nacional de Salud Organizados e Integrados

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL (AIE): H65 Fortalecer los laboratorios clínicos de apoyo a la Atención médica

PARTIDA ESPECÍFICA ESTATAL: 324001 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

No.	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INSUMO CAUSAS (SI / NO)	NECESIDAD MÁXIMA	Lab Actopan	Lab Huichapan	Lab Zimapan	Lab Ixmiquilpan	Lab Molango	Lab Huejutla	Lab S.F. Orizatlan	Lab Tizayuca	Lab Tepic de Ocampo	Lab Tlaxcoapan
			Equipo para Química sanguínea	Equipo		11	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
1		S/C	Prueba para determinación de Albúmina, para métodos automatizados	Prueba	NO	1431	48	131	76	132	252	307	166	153	78	88
2		S/C	Prueba para determinación de ALT-TGP (Transaminasa Glutámica Pirúvica). Para métodos automatizados.	Prueba	NO	1431	48	131	76	132	252	307	166	153	78	88
3		S/C	Prueba para determinación de AST-TGO (Transaminasa Glutámica Oxaloacética). Para métodos automatizados.	Prueba	NO	1431	48	131	76	132	252	307	166	153	78	88
4		S/C	Prueba para determinación de Bilirrubina Total. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	1431	48	131	76	132	252	307	166	153	78	88
5		S/C	Prueba para determinación de Colesterol de alta densidad HDL. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	15511	960	2107	725	2484	3025	2213	1191	1250	731	825
6		S/C	Prueba para determinación de Colesterol de baja densidad LDL. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	15511	960	2107	725	2484	3025	2213	1191	1250	731	825
7		S/C	Prueba para determinación de Colesterol. Para métodos automatizados	Prueba	SI	15511	960	2107	725	2484	3025	2213	1191	1250	731	825
8		S/C	Prueba para determinación de creatinina. Para métodos automatizados	Prueba	SI	14008	912	1862	640	2306	2591	1970	1060	1157	710	800
9		S/C	Prueba para determinación de DHL (Deshidrogenasa Láctica). Para métodos automatizados	Prueba	NO	1431	48	131	76	132	252	307	166	153	78	88
10		S/C	Prueba para determinación de Fosfatasa Alcalina. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	1431	48	131	76	132	252	307	166	153	78	88
11		S/C	Prueba para determinación de Glucosa. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	13225	788	1762	635	2025	2584	2025	1091	1019	609	687
12		S/C	Prueba para determinación de Triglicéridos. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	6463	490	785	273	1138	902	1045	562	468	376	424
13		S/C	Prueba para determinación de Urea. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	14008	912	1862	640	2306	2591	1970	1060	1157	710	800
			Equipo para Hemoglobina glicosilada	Equipo		10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14		S/C	Prueba para determinación de Hemoglobina Glicosilada. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	7817	540	1011	347	1329	1349	1080	581	665	430	485
			Equipo para urianálisis	Equipo		11	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
15		S/C	Prueba para determinación de EGO (Examen general de orina).	Prueba	SI	13246	783	1750	649	2017	2453	2014	1083	1121	647	729
			Equipo para Biometría Hemática	Equipo		11	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
16		S/C	Prueba para determinación de biometría hemática. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	8933	452	992	524	1136	1229	1304	702	1266	624	704

		Pruebas manuales													
17	S/C	Prueba para determinación de Antígeno Prostático Específico. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	98	17	12	8	11	10	4	2	8	12	14
18	S/C	Prueba de embarazo	Prueba	SI	7529	372	816	443	943	999	970	522	1199	595	670
		Equipo para electrolitos séricos													
19	S/C	Prueba para determinación de Na, Cl y K, para equipos automatizados	Prueba	SI	61						61				

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Aportación Solidaria Estatal 2017 (ASE 2017) y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA R33 2017)

LABORATORIOS DE HOSPITALES PARTIDA 1**EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017**

SUBFUNCIÓN (SF): 5 Sistema de Protección Social en Salud

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (AI): 18 Prestación de Servicios del Sistema Nacional de Salud Organizados e Integrados

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL (AIE): H65 Fortalecer los laboratorios clínicos de apoyo a la Atención médica

PARTIDA ESPECÍFICA ESTATAL: 324001 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

No.	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INSUMO CAUSES (SI / NO)	NECESIDAD MÁXIMA	H. PACHUCA	H. TULANCINGO	H. TULA	H. HUEJUTLA	H. ATLAPEXCO	H. IXMIGUILPAN
			Equipo para Química sanguínea	Equipo		7	2	1	1	1	1	1
1	PARTIDA 1	S/C	Prueba para determinación de Ácido Úrico. Para métodos automatizados.	Prueba	si	46,252	8553	10536	12524	3053	1281	10305
2		S/C	Prueba para determinación de Albúmina, para métodos automatizados.	Prueba	si	27,105	9820	5800	4638	2168	141	4538
3		S/C	Prueba para determinación de ALT-TGP (Transaminasa Glutámica Pirúvica). - Para métodos automatizados.	Prueba	si	34,455	18750	4214	4894	2055	94	4448
4		S/C	Prueba para determinación de amilasa, para equipo automatizado	Prueba	si	7,596	3670	909	1044	338	0	1635
5		S/C	Prueba para determinación de AST-TGO (Transaminasa Glutámica Oxaloacética). - Para métodos automatizados.	Prueba	si	35,646	19578	4044	4894	2213	94	4823
6		S/C	Prueba para determinación de Bilirrubina Directa. Para métodos automatizados.	Prueba	si	36,365	19500	4574	5206	2123	94	4868
7		S/C	Prueba para determinación de Bilirrubina Total. Para métodos automatizados.	Prueba	si	38,508	21657	4560	5206	2123	94	4868
8		S/C	Prueba para determinación de Calcio, por métodos automatizados	Prueba	no	26,096	14774	3680	3719	548	0	3375
9		S/C	Prueba para determinación de CK por métodos automatizados	Prueba	si	5,180	2489	709	834	398	0	750
10		S/C	Prueba para determinación de CK -MB por métodos automatizados	Prueba	si	5,212	2591	707	834	330	0	750
11		S/C	Prueba para determinación de Colesterol de alta densidad HDL. Para métodos automatizados.	Prueba	si	13,759	8308	355	3356	240	0	1500
12		S/C	Prueba para determinación de Colesterol de baja densidad LDL. Para métodos automatizados.	Prueba	si	13,757	8308	353	3356	240	0	1500
13		S/C	Prueba para determinación de Colesterol. Para métodos automatizados.	Prueba	si	37,903	9820	10037	10681	3165	900	3300
14		S/C	Prueba para determinación de creatinina. Para métodos automatizados.	Prueba	si	86,121	38273	15331	12516	7680	1281	11040
15		S/C	Prueba para determinación de CREATININA URINARIA	Prueba	si	1,051	555	37	428	0	31	0
16		S/C	Prueba para determinación de DHL (Deshidrogenasa Láctica). Para métodos automatizados	Prueba	si	30,841	20278	1957	4269	183	141	4013
17		S/C	Prueba para determinación de Fosfatasa Alcalina. Para métodos automatizados.	Prueba	si	33,538	18451	3489	4894	2063	141	4500

18	S/C	prueba para determinación de fosforo para métodos automatizados	Prueba	no	13,276	9789	1010	1794	113	0	570
19	S/C	Prueba para determinación de Glucosa. Para métodos automatizados.	Prueba	si	63,117	15325	14490	12731	7740	1566	11265
20	S/C	Prueba para determinación de Hierro. Para métodos automatizados	Prueba	no	23	8	0	0	15	0	0
21	S/C	Prueba para determinación de lipasas. Para métodos automatizados	Prueba	no	8,524	5039	829	1044	29	0	1583
22	S/C	Prueba para determinación de Magnesio. Para métodos automatizados	Prueba	no	13,176	8092	845	1794	120	0	2325
23	S/C	Prueba para determinación de Proteínas totales para métodos automatizados	Prueba	si	18,045	3056	3602	4638	2070	141	4538
24	S/C	Prueba para determinación de Triglicéridos. Para métodos automatizados.	Prueba	si	30,407	9812	2511	10681	3165	900	3338
25	S/C	Prueba para determinación de Urea. Para métodos automatizados.	Prueba	si	84,274	37500	14669	12516	7680	1281	10628
		Equipo para Hemoglobina glicosilada	Equipo		6	1	1	1	1	1	1
26	S/C	Prueba para determinación de Hemoglobina Glicosilada. Para métodos automatizados.	Prueba	si	9,636	3434	628	3669	780	0	1125
		Equipo para Coagulación	Equipo		7	2	1	1	1	1	1
27	S/C	Prueba para determinación de TP (Tiempo de Protrombina).	Prueba	Si	53,483	23100	10062	7931	4455	750	7185
28		Prueba para determinación de TPT (tiempo de tromboplastina parcial).	Prueba	Si	53,474	23100	10053	7931	4455	750	7185
		Equipo para urianálisis	Equipo		7	2	1	1	1	1	1
29	S/C	Prueba para determinación de EGO (Examen general de orina).	Prueba	Si	31,412	13136	5211	3981	2528	1531	5025
		Equipo para Biometría Hemática	Equipo		7	2	1	1	1	1	1
30	S/C	Prueba para determinación de biometría hemática. Para métodos automatizados.	Prueba	Si	101,571	39273	18791	17294	8603	2700	14910
		Electrolitos			6	1	1	1	1	1	1
31		Prueba para determinación de Cloro, Sodio y Potasio (Electrolitos séricos).	Prueba	Si	130,357	76806	17844	6313	8775	31	20588
		Gasometrías			7	2	1	1	1	1	1
32		Prueba para determinación de Gasometrías.	Prueba	Si	16,071	5205	3250	3356	735	0	3525
		Pruebas manuales									
33	S/C	Prueba para determinación del Grupo Sanguíneo tipo A, tipo B y RH + o -.	Prueba. Incluye las tres determinaciones	Si	74,502	13183	35963	9388	5220	1800	8948
34	S/C	Prueba para determinación de antistreptolisinas para métodos automatizados.	Prueba	No	1,487	221	307	544	255	47	113
35	S/C	Prueba para determinación de Factor Reumatoide. Para métodos automatizados.	Prueba	No	1,831	488	332	544	255	47	165
36	S/C	Prueba para determinación de Proteína C reactiva. Para métodos automatizados.	Prueba	Si	8,008	2000	1744	2394	960	47	863
37	S/C	Prueba para determinación de Antígeno Prostático Específico. Para métodos automatizados.	Prueba	Si	4,828	4663	0	0	15	0	150
38	S/C	Prueba de embarazo	Prueba	No	2,540	154	492	1200	293	63	338
		Equipos para pruebas Microbiológicas									
39	S/C	Prueba para Hemocultivo en métodos automatizados	prueba	Si	1704	1244	460	0	0	0	0
40	S/C	Pruebas para identificación bioquímica de microorganismos y pruebas de sensibilidad antimicrobiana. Para métodos automatizados	prueba	si	3,498	3400	0	0	0	0	0

EQUIPAMIENTO PARTIDA 1 (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**EQUIPO PARA QUÍMICA CLÍNICA DE BAJO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)**

1. Equipo Semiautomático para determinar pruebas de Química Clínica, Proteínas Séricas y Electrolitos.
2. Que trabaje a través de métodos Fotométricos, Cinético, Punto Final e ISE.
3. Que cuente con una velocidad de 60 pruebas por hora (fotométricas), 180 pruebas por hora (solo ISE), 100 pruebas por hora (fotométricas + ISE)
4. Que acepte muestras de urgencia
5. Disco con 27 posiciones para reactivos (con opción a tener más de 1 disco) y que cuente con 3 canales en el módulo ISE.
6. Que sea capaz de programar 50 parámetros fotométricos, 3 ISE y 10 perfiles.
7. Sistema de refrigeración para conservación de reactivos.
8. Software en español.
9. Todos los reactivos líquidos y listos para su uso.
10. Volumen de muestra de 500µL para tubo primario, 75 µL para copilla y 50 µL para microcopilla.
11. Tipo de muestra en copilla microcopilla, tubos primarios y copa en tubo.
12. Graficas de Levey Jennings, QC individual y QC acumulativo.
13. Capacidad de reactivos abordo de 14.
14. Utilice cubetas desechables.
15. Sistema de incubación tipo Peltier con 37°C.
16. Los reactivos deberán estar libres de intervención por parte del usuario (pre-diluciones, pretratamiento, mezclas.) incluyendo al HBA 1C.
17. Software en español. Interfase bidireccional SR232
18. Impresora integrada o adicional. Con regulador de voltaje y batería integrados
19. Dilución automática.
20. Capacidad de almacenamiento de 100 muestras, y 360 resultados.

Que utilice agua desionizada resistencia de 1.0 µs/cm.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA QUÍMICA CLÍNICA DE MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo automatizado de mesa para determinar pruebas de química clínica.
2. Principios de medición: Fotometría de absorbancia, turbidimetría.
3. Tecnología de electrodo selectivo de iones.
4. Metodología Punto final, tiempo-fijo, cinético, ISE opcional, singulares/duales reactivos de química clínica, monocromático/bicromático.
5. Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y LCR
6. Hasta 200 prueba por hora y hasta 400 pruebas por hora con ISE.
7. Bandeja de reactivos: 80 posiciones para reactivos.
8. Bandeja de muestras: 40 posiciones para muestras en compartimiento refrigerado.
9. Volumen de reactivo: 10 a 500µL, dependiendo de la reacción.
10. Volumen de muestra: 2 – 45µL
11. Calibración automática o manual
12. Reactivo/Sonda de muestra: Detección de nivel de líquido, protección contra colisión vertical y comprobación de inventario, precalentamiento del reactivo.
13. Dilución de muestra automático: Pre-dilución y post-dilución.

14. Longitud de onda: 8 longitudes de onda, 340, 405, 450, 510, 546, 578, 630, 670 nm.
15. Calibración: Lineal (un punto, dos puntos y multipuntos), Logit-Log 4P, Logit-Log 5P, ranura, exponencial, polinomial, parábola.
16. Control de Calidad integrado: X-R, Levey-Jennings, multiregla Westgard, chequeo de suma acumulativa, lote gemelo.
17. Sistema de incubación con control de temperatura por calor seco
18. Programación de pruebas en memoria
19. Aguja con sensor de detección de muestra y reactivos
20. Lector de código de barras: Opcional
21. Puerto de comunicación para interfase.
22. Monitor e impresoras integradas
23. Sistema operativo: Windows 8. Software en español.
24. En caso de requerir agua desionizada para su funcionamiento, esta deberá ser proporcionada como consumible sin costa extra para el laboratorio.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA QUÍMICA CLÍNICA DE ALTO RENDIMIENTO tipo 1 INCLUYE ELECTROLITOS Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo automatizado, para determinación de pruebas de Química sanguínea, proteínas séricas y electrolitos.
2. Principio de funcionamiento: fotométrico
3. Longitudes de onda con las que trabaja el equipo: 340, 376, 415, 450, 480, 505, 546, 570, 600, 660, 700, 800 $\pm$ 2 nm
4. Con 24 pruebas analíticas programadas con canales libres.
5. Velocidad de proceso: 450 pruebas por hora (solo ISE), 300 pruebas por hora
6. Con cubeta de flujo continuo. Capacidad de muestras abordo: 108 posiciones con acceso continuo y capacidad de interrupción para colocar muestras urgentes
7. Sistema de incubación Baño de agua a 37° $\pm$ 0.1°C
8. Pantalla LCD
9. Fuente de luz Lámpara halógena de wolframio, 12 V / 50W
10. Mediciones 100% absorbancia. Parámetros programables: 117 pruebas fotométricas, 3 pruebas ISE, 8 parámetros calculados y 3 índices séricos
11. Tipo de muestra: sérica, orina, sangre total, plasma
12. Con programas preinstalados para el control del equipo y manejo de la base de datos
13. Con programas preinstalados para el control de calidad y graficas de Levey Jennings: Control de calidad: Graficas de Youden en tiempo real, Graficas de Levey – Jennings con reglas de Westgard en tiempo real y para datos acumulados.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA QUÍMICA CLÍNICA DE ALTO RENDIMIENTO tipo 2 INCLUYE ELECTROLITOS Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo automatizado para determinación de pruebas de química sanguínea y electrolitos
2. Pruebas de 30 - 120 programables.
3. Reactivos a bordo de 30 a 80.
4. Velocidad de proceso: 400 pruebas fotométricas por hora.
5. Métodos punto final, punto final con blanco de muestra, cinética, turbidimétricas, colorimétricas, absorbancia,
6. Principio de funcionamiento: Espectrofotométrica, fluorescencia polarizada, turbidimetría, potenciometría.
7. Selección de procesamiento de la muestra individual, múltiple y por lista de trabajo.
8. Volumen de muestra de 2 a 50 ml.
9. Tipo de muestra suero, plasma, orina y LCR.
10. Transporte de muestra en racks de 15 posiciones identificadas por código de barras.
11. Módulo refrigerado para los reactivos.
12. Detector de coágulos y punta con prevención de choques.
13. Lector de código de barras de las muestras.
14. Lector de código de barras para la identificación de reactivos.
15. Una punta para aspiración y dispensación de reactivo.
16. Charola de reactivo refrigerada de 10 a 15 °C.
17. Volumen de la muestra de la reacción de 150 µl a 550 µl.
18. Temperatura de la reacción 37 °C.
19. Dilución automática o introducida por el usuario.
20. Posición de muestras prioritarias o urgentes, y la lectura urgente de una o varias muestras puede realizarse interrumpiendo previamente el tipo de medición normal.
21. Espectrofotómetro longitudes de onda. 380 nm a 800 nm
22. Lámpara de halógeno de 10w.
23. Longitudes de onda de 340 a 800 nm como mínimo.
24. Con sistema de cómputo anexo para el manejo de la información y software integrado totalmente en español.
25. Capacidad para interfaz del equipo con el sistema administrador de laboratorio.
26. Regulador (tipo no break) con batería de respaldo integrado o adyacente.
27. La calibración realiza de manera automática (proceso, cálculos).
28. Reposo para la adición de reactivos.
29. Accesorio (filtros) adicionales para garantizar la calidad del agua
30. Sistema de programación de pruebas en memoria, con capacidad para programar un mínimo de 30 a 120
más pruebas diferentes, cancelar, ordenar, agrupar, cambiar y aumentar las listas de trabajo aun procesando
31. Sistema de control de calidad integrado, así como también un sistema de control de calidad de tercera parte, suministrándose todo lo necesario para la realización de pruebas de calidad para ambos sistemas.
32. Módulo integrado para el procesamiento de electrolitos con las siguientes características: equipo de mesa (módulo) para electrolitos Na, K, Cl., que procese como mínimo 60 pruebas por hora.
33. Tipo de muestra muestras: sangre total, suero, soluciones acuosas, orina, y plasma.
34. Resultados en suero 60 segundos y en orina máximo 90 segundos.
35. Cantidad de muestra en sangre 100 micro litros y de 200 micro litros en orina.
36. Equipo automatizado con una capacidad mínima de carga de número de muestras de 18.
37. Electrodo sin mantenimiento.
38. Control de calidad interno de química clínica en los siguientes términos y condiciones: dotación de sueros control para el control de calidad interno con dos niveles uno normal y uno anormal, y su corrimiento deberá ser contemplado en el costo por prueba, con la finalidad de que cuente como prueba efectiva realizada.
39. Cantidad de controles para una corrida diaria que cumplan los requerimientos de validación.
40. El número de lote de los sueros control deberá ser suficiente y no deben variar durante el tiempo que se mantengan los equipos en comodato.

41. sistema de control de calidad externo de tercera opinión.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA BAJO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. No requiere calibración
2. Cuenta con un flujo de trabajo que permite tener ambos resultados de HbA1c y perfil de lípidos en 15 minutos.
3. Determinación cuantitativa por el método de medición transmisión fotométrica.
4. Con una pantalla táctil teclado completo y soporte para varios idiomas.
5. Libre de mantenimiento y calibración con amplio margen de temperatura y humedad para su funcionamiento.
6. Obtención fácil del volumen de muestra con solo una pequeña punción en el dedo, rápida y sencilla aplicación de la muestra (no se requiere de capilares, tubos o pipetas) HbA1c 2 µ L en 340 sec.
7. Con puerto USB para la descarga de información.
8. Utiliza sangre capilar o sangre total.
9. Almacenamiento del reactivo a temperatura ambiente de 2° a 30°C
10. Parámetros e intervalo de medición en el intervalo terapéutico importante

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO DE COAGULACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo para pruebas de coagulación con sistema de detección de coágulo: Mecánico (Electromecánico) y Foto óptico y con canales de medición: 4 mecánicos y 4 ópticos. Para el análisis de pruebas cromogénicas e inmunoturbidimétricas
2. Realiza 180 pruebas de TP/hora, 116 TP/TTPA. Realiza TT, fibrinógeno, factores de Coagulación y pruebas especiales. Método de análisis de coagulación para detectar la formación de fibrina a través de principios mecánicos (método de bola) o foto-ópticos
3. Utiliza el método de análisis de coagulación para detectar la formación de fibrina a través de principios mecánicos (método de bola) o foto-ópticos. Capacidad para 50 muestras y capacidad para 31 reactivos a bordo.
4. Programación y proceso de muestras urgentes.
5. Las curvas de calibración, control de calidad y las muestras rutinarias se pueden procesar durante el mismo periodo de procesamiento.
6. Repetición automática que puede definir el usuario para los resultados con avisos específicos y dilución automática a una dilución mayor o menor cuando el resultado supere los límites de la curva de calibración.
7. Las muestras y los reactivos se añaden mediante una sonda de temperatura controlada. Se pueden programar todos los tiempos de incubación.
8. Incluye diferentes adaptadores de muestras para tubo primario (tubo principal) e incluye para copas pediátricas.

9. Volumen de muestra máximo método mecánico 25 µl y óptico 50 µl. y Volumen de reactivo mecánico 50 µl y óptico 100 µl.
- 10.- Lector de código de barras (tubo primario y reactivo). y puede almacenar un número ilimitado de archivos de pacientes en el disco duro del ordenador integrado.
- 11.- Se pueden programar 1 o varios niveles de control de calidad.
- 12.- Programa de control de calidad: Levey-Jennings.
- 13.- Procesamiento de pruebas réflex.
- 14.- Las muestras se pueden marcar como muestras "SOS" (Stat) para un procesamiento prioritario. Incluye pantalla táctil. Con acceso a software Windows en español. interface bidireccional. Con puertos COM, puerto USB y computadora integrada al equipo.
- 15.- Reporta en segundos, INR, porcentaje y mg/dl. Configuración de pruebas por el usuario.
- 16.- Incluye pantalla táctil con acceso a software Windows en español, interfase bidireccional con puertos COM, puerto USB y computadora integrada al equipo.
- 17.- TriniCLOT t PT EXCELL S cuenta con un ISI de ≤ 1.2 . DE TriniCLOT PT Excel S.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO DE COAGULACIÓN DE BAJO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Sistema Semi-automatizado, Detección foto-óptica del coágulo. Determinación de Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada, Fibrinógeno de Clauss, Dímero D y factor (II, V, VII, VII, IX, X, XI, XII).
2. Mínimo un canal de lectura
3. Metodología óptica u óptica-mecánica
4. Mínimo 20 pruebas por hora
5. Pruebas Determinación de Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada, Fibrinógeno de Clauss, Dímero D y factor (II, V, VII, VII, IX, X, XI, XII).
6. Incubación de muestras
7. 4 posiciones de reactivos
8. Pantalla e Impresora adicionales
9. Emite resultado impreso
10. Detección foto-óptica del coágulo.
11. Reporte de resultados en %, INR, seg mg/dl, ng/ml
12. 6 posiciones para incubación de muestras a 37°C +/- 0.3 °C y 2 reactivos
13. Curva de calibración 3 puntos
14. Sensor para inicio automático al adicional el reactivo
15. Pantalla de cristal líquido
16. Fácil manejo
17. Almacena Curva estándar
18. Volumen de muestra 25 micro litros
19. Almacenaje de curvas de calibración
20. Reporte de resultados con intervalos de referencia y testigo
21. Software en español

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo

CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA URIANÁLISIS de bajo rendimiento (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo compacto para urianálisis.
- 2.- Entrega de resultados estandarizados.
- 3.- Utiliza tiras reactivas que cuentan con maya de nylon laminada, que la protege de contaminación y abrasión.
- 4.- Realiza la lectura de la tira con solo presionar un botón.
- 5.- Fotometría de Reflectancia.
- 6.- Velocidad de 50 pruebas por hora.
- 7.- Memoria para 100 resultados con hora y fecha.
- 8.- Con pantalla de cristal liquida con 2 líneas y 24 caracteres.
- 9.- Impresora térmica integrada al equipo.
- 10.- Capaz de interfazarse.
- 11.- Capaz de ser conectado a un lector de código de barras

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA URIANÁLISIS DE MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Completamente automático (que tome la muestra, la procese y entregue resultados sin intervención del operador).
2. Equipo con lector INTERNO de código de barras, y al escanear el código de barras de cada una de las muestras, se obtiene automáticamente el número de identificación de la muestra.
3. Velocidad de proceso: 250/hora
4. Tecnología: Fotometría de reflectancia con sensor de imagen de CCD
5. Carga inicial de muestra: 100 tubos de muestra
6. Volumen de la muestra 1 ml
7. Posición de muestras prioritarias o urgentes, y la lectura urgente de una o varias muestras puede realizarse interrumpiendo previamente el tipo de medición normal carga continua
8. Software en español
9. Calibración automática
10. Capacidad de memoria: 9999 mediciones
11. Interfaces: unidireccional/bidireccional con computadora invitada/LIS
12. Ligado a equipo lector de sedimento AUTOMATIZADO AL 100%
13. Reporte impreso automatizado
14. Conectividad LIS; resultados automáticos y transmisión de listas de trabajo
15. Lector de código de barras opcional y teclado externo
16. Impide el uso no autorizado por medio de ajustes de configuración
17. Contador de pruebas

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	

CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA DE ALTO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Hasta 120 muestras/hora en modo CBC, DIFF, SPS
2. Temperatura de trabajo: 16 - 34°C temperatura ambiente
3. Volumen de muestra: Ciclo manual 130 µL, Ciclo automático 200 µL
4. Suministro eléctrico de 100 VA a 240 VA ($\pm 10\%$), 50 Hz a 60 Hz
5. PARÁMETROS CBC: LEU, ERI, HGB, HTC, VCM, HCM, CHCM, IDE, PLA, VPM
6. Diferencial leucocitario: NEU# & NEU% LIN# & LIN% MON# & MON% EOS# & EOS% BAS# & BAS%
7. Pantalla LCD a color: 12,1 pulgadas
8. Capacidad: 90.000 resultados
9. Conexión Mono y bidireccional
10. Gestión de Control de Calidad
11. 48 archivos de control de calidad
12. Repetibilidad
13. Gráficas Levey-Jennings
14. Transmisión de resultados de paciente y Control de calidad al LIS
15. Sistema operativo: Windows XP Embedded™
16. Procesador: Genuine Intel 1.60 GHz
17. Memoria RAM: 1 GB
18. DVD/CD externo por conexión USB
19. Límites de aviso definibles por usuario
20. XB: 100 archivos seleccionables con estadísticas (20 muestras por archivo)

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA DE MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo de células Biometría Hemática
2. Rendimiento de modo de análisis: mínimo 80 pruebas/hora,
3. Cargador automático de muestras de muestras de gran capacidad 100 tubos
4. Proceso de muestras urgentes en tubo abierto o cerrado
5. 26 parámetros: CBC y CBC+DIFF, LEU, ERI, PLA, NE# y NE%, HB, MPV, LY# y LY%, HCT, PCT*, MO# y MO%, MCV PDW*, EOS# y EOS%, MCH, BAS# y BAS%, MCHC, ALY*# y ALY*%, RDW, LIC*# y LIC*%
6. Micro pipeteo en sangre total: 30µL en Modo CBC, y 53 µL en modo CBC+DIFF
7. Ratio de dilución personalizada CDR
8. Reproceso automático de la muestra
9. Estación de validación automática
10. Incluya todos los consumibles necesarios para realizar el proceso completo de la prueba hasta el reporte final impreso (incluye toma de muestra)
11. Cargador con perforador y agitador de muestras integrado
12. Que cuente con unidad de respaldo electrónico con batería (no break)

13. Con computadora (CPU, monitor, teclado e impresora láser) adicional al equipo, para la interface bidireccional compatible con el software para Banco de Sangre.
14. Con salida para interface
15. Manual del operador en español.
16. Servicio y asistencia técnica 24 horas al día, los 365 días del año
17. Sangres control preservadas en tres niveles: bajo, normal y alto. Suficientes para ser procesados al menos una vez al día durante los 30 días del mes. En este caso se debe especificar claramente la fecha de caducidad ya que por su naturaleza biológica son de corta vida media y debe programarse en forma especial su abastecimiento.
18. Capacitación del personal para su uso y operación
19. Incluye controles internos de calidad, así como los calibradores.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA de bajo rendimiento (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo semiautomatizado a tubo abierto para hematología.
2. Rendimiento de modo de análisis: mínimo 60 pruebas/hora.
3. Principio de funcionamiento con al menos dos de los siguientes principios: Impedancia, citometría de flujo, Rayo Láser, colorimetría, fotometría Equipo semiautomático tubo abierto
4. Determinación de mínimo 18 parámetros con diferencial de 3 partes. WBC RBC MCH PLT
LYM# LYM% HGB MCHC MPV MON# MON% HCT RDW PCT GRA# GRA% MCV
PDW
5. Volumen de muestra de 10 µl.
6. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel
7. Control de Calidad Integrado de 3 niveles con gráficos de Levey - Jennings
8. Con puerto USB (para almacenamiento y alimentación de información)
9. Capacidad del Sistema para almacenamiento y programación de datos demográficos de pacientes, mínimo 1000 resultados
10. Con puerto de comunicación para interfaz RS232
11. Con software en español y Manual del operador en español.
12. Servicio y asistencia técnica 24 horas al día, los 365 días del año
13. Sangre control preservada en tres niveles: bajo, normal y alto. Suficientes para ser procesados al menos una vez al día durante los 30 días del mes. En este caso se debe especificar claramente la fecha de caducidad ya que por su naturaleza biológica son de corta vida media y debe programarse en forma especial su abastecimiento.
14. Lector de código de barras integrado o adicional.
15. Alertas operacionales
16. Incluye controles internos de calidad, así como los calibradores.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA ELECTROLITOS DE BAJO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo para la identificación y cuantificación de electrolitos en sangre total, suero o plasma, líquido de diálisis u orina.
2. Equipo automatizado de 4 parámetros
3. Parámetros: Na mmol/l intervalo 20 – 250, K mmol/l intervalo 0.5 – 20.0, Cl mmol/l intervalo 20 – 250,
4. Principio de medición Electroquímica (Directa ISE)
5. Equipo portátil con Batería inter construida de 2 horas
6. Que todos los reactivos se cambien al mismo tiempo y estén incluidos en un cartucho para cuidar al usuario de una posible contaminación biológica
7. Que su mantenimiento sea mínimo o reducido a solo cambiar el cartucho para eficientar los tiempos de los usuarios, que no requiera de mantenimientos especiales, y que mediante un código de barras indique al equipo todos los datos de trazabilidad, lote, fecha de caducidad, estabilidad y pruebas disponibles a ejecutar
8. Que no requiera cambio de electrodos ni membranas
9. Muestras sangre total, suero u orina
10. Volumen de muestra 60µl
11. Introducción de muestra por: Aspiración, Capilar, Jeringa
12. Resultados/Tiempo de análisis: 60 segundos
13. Calibración Automática o manual y que no afecte el total de pruebas a procesar, y que se guarde en memoria de ejecución para mostrar control de calidad, linealidad y confiabilidad de los resultados
14. Pantalla de color táctil con un contador que indique las muestras disponibles para procesar
15. Impresora integrada
16. Almacenamiento de resultados de 300,000 que incluya fecha, hora, Identificación del paciente, resultado del análisis y con capacidad de búsqueda de muestra automática con cualquiera de los criterios antes definidos
17. Mensajes de las operaciones realizadas por: Texto y Voz
18. Cronograma de muestras y análisis
19. Programa de calibración y estatus automáticos
20. Resultado de valores del factor de correlación
21. Graficas de control de calidad
22. Lector de código de barras
23. Que la programación del paciente incluya Identificación del Paciente alfa numérica, Fecha de ingreso y análisis DD/MM/AA automática, Nombre del operador
24. Puertos USB, LAN Y Serial
25. Registro de datos por fecha

Indicador de carga de batería

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA GASOMETRÍAS MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Principio de medición por biosensores.
2. Auto equipos automáticos que permitan la medida simultánea en un mismo equipo y con una sola introducción de muestra de los siguientes parámetros: pH, pO₂, y pCO₂, glucosa, lactato, Hto, y parámetros calculados de electrolitos Na, K, Ca iónico, Cl.
3. Parámetros calculados automáticamente: EB, hemoglobina, HCO₃, saturación de O₂ y TCO₂.
4. Capacidad de análisis, mínimo 30 muestras por hora.
5. Calibración y lavado automático cada 24 horas, siendo la calibración líquida.
6. Volumen de muestra máximo de 200 micro litros.

7. Sistema de Control de calidad integrado Graficas Levey-Jennings
8. Impresora integrada y pantalla digital o monitor integrado o adicional.
9. Libre de mantenimiento por parte del operario, que no requiera cambio de electrodos ni membranas.
10. Portátil, que no requiera tanques de gas
11. Capacidad de almacenar un mínimo de 6000 muestras de pacientes.
12. Acepte muestras de sangre total.
13. Acepte muestra de jeringa, tubo de recolección, capilar y copilla.
14. Cuenta con un control de calidad automatizado en tiempo real, que realice verificaciones entre muestras de por lo menos tres niveles, que guarde bitácora de incidencias.

Regulador con batería de respaldo

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPOS PARA MICROBIOLOGÍA

EQUIPO PARA IDENTIFICACIÓN BIOQUÍMICA Y SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA y Pruebas Bioquímicas Gram positivos y Gram Negativos, Sensibilidad Gram positivos y negativos (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales
2. Principio: Tarjetas reactivos
3. Principio: automatizado
4. Lectura automatizada de las tarjetas reactivas
5. Capacidad de procesamiento de estudios de identificación y susceptibilidad
6. Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows
7. Lector de código de barras
8. Teclado e impresora integrados o adicionales
9. Control de calidad integrado
10. Puerto de comunicación para interfaz
11. Software en español

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA HEMOCULTIVOS (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales Capaz de procesar hemocultivos y cultivos de fluidos corporales.
2. Tecnología Colorimétrica
3. Equipo con módulo de incubación y temperatura estable de 35 a 37°C
4. Celdillas de incubación y cilindros de refractancia e indicador fotométrico en cada una

5. Lector de código de barras
6. Puerto de comunicación para interfaz
7. Software en español
8. Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales
9. Capacidad de almacenamiento de información
10. Volumen de la muestra: menor a 10 ml

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

PRUEBAS INMUNOLÓGICAS

Factor Reumatoide, Proteína C Reactiva, antiestreptolisinas, Antígeno prostático, Prueba de embarazo, Grupo Sanguíneo

Notas:

- * Las pruebas de Factor Reumatoide, proteína C Reactiva, Antiestreptolisinas y PSA, podrán ser procesadas en los equipos de Química sanguínea si se encuentran dentro de su menú.
- * Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este Anexo e indicar en su propuesta técnica y económica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones del período de arrendamiento: _____

Lugar de entrega del arrendamiento: _____

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO POR LABORATORIO PARTIDA 1

LABORATORIO	EQUIPAMIENTO								
	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	COAGULACIÓN	URIANALISIS	BIOMETRÍA HEMÁTICA	ELECTROLITOS	GASOMETRÍA	MICROBIOLOGÍA IDENTIFICACIÓN	MICROBIOLOGÍA HEMOCULTIVOS
C.S. HUICHAPAN	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA	NA
C.S. ZIMAPAN	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA	NA
C.S. IXMIQUILPAN	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA	NA
C.S. ACTOPAN	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA	NA
C.S. MOLANGO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA	NA
C.S. HUEJUTLA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA	NA
CS SAN FELIPE ORIZATLAN	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA	NA
C.S. TIZAYUCA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA	NA
C.S. TLAXCOAPAN	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA	NA
C.S. TEPEJI	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA	NA
HOSPITAL GENERAL DE PACHUCA	2 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPO DE QUÍMICA	2 ALTO RENDIMIENTO	1 ALTO RENDIMIENTO O Y 1 BAJO RENDIMIENTO	2 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO
HOSPITAL GENERAL DE TULANCINGO	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 MEDIANO RENDIMIENTO
HG TULA-TEPEJI	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
HOSPITAL GENERAL DE ATLAPEXCO	1 BAJO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	NA	NA	NA
HOSPITAL REGIONAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	EN EQUIPOS DE QUÍMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA

SOFTWARE Y HARDWARE (PARTIDA 1)

1) SOFTWARE, APLICACIÓN MÓVIL Y HARDWARE.

) SOFTWARE, HARDWARE Y REPORTEADOR / SISTEMA WEB RESPONSIVE

- Adaptable a cualquier resolución de pantalla de dispositivos móviles, tabletas y computadoras.
- Los datos mostrados deben ser los más actuales posibles, mostrando la información en tiempo real.
- Con interfaz amigable e intuitiva para el usuario, la cual permita obtener información precisa y de forma rápida
- Diseño ejecutivo y sencillo (con posibilidad de adaptar colores y aspectos en el Front-end)
- Con control de usuarios a través de privilegios y logueo (para 3 tipos de usuarios- Administrador, directores, operativos)
- La información mostrada debe ser lo más visual posible (haciendo uso de gráficas, colores y figuras)
- Con posibilidad de adaptar los módulos o datos mostrados una vez puesto en marcha
- Se deberá poder consultar:
 - El nivel de abasto o suministro para estudios de laboratorio por parte de cada una de las áreas que lo realicen (centros de salud, hospitales, etc.).
 - Número de análisis o estudio realizados, filtrados por unidad, fecha, tipo o genero del paciente
 - Número de derechohabientes que se tienen por cada una de las áreas de atención y en general
 - Rangos de edad y género de dichos derechohabientes
 - Número de pacientes que cada doctor ha atendido de acuerdo a un rango de fechas y/o por unidad administrativa

SOFTWARE

El proveedor adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato un Sistema de Informática, incluyendo el Software y Hardware (equipos en óptimas condiciones y consumibles) para el control de los Procedimientos, emisión de los reportes necesarios y la interfase

En caso de presentar algún desperfecto en los equipos por el uso de la misma realizar el cambio del equipo pertinente.

A la base de datos del Sistema Informático requerido por la Institución se considera información confidencial por lo que el proveedor adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la Institución, sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Se deberá en un plazo no mayor a lo señalado en la primera entrega e instalación de los equipos de laboratorio, el Hardware y el software necesario para la operación eficaz de los laboratorios, que incluya equipo de cómputo (monitor, CPU, no break, teclado, mouse, etc).

MÓDULOS 1 – Captura de datos y Alimentación de la Base de Datos

- Ingreso de datos demográficos del paciente
 - Captura manual (utilizando el teclado)
 - Por medio de la lectura de un Archivo ASCII generado por el sistema hospitalario (se tendría que proporcionar una muestra de dicho archivo, ¿quién y cómo se genera?)

MÓDULO 2 – Control y generación de Citas (alta, baja, modificación y consulta)

- Control de citas para los pacientes que irán a Laboratorio general y Bacteriología.
 - Para agendar a un paciente, se deberán proporcionar los siguientes datos:

Nombre del paciente:

Tipo de Estudio: (se seleccionará de un control ya sea introduciendo el nombre abreviado, código o parte del nombre del estudio.) (Se deberá dar el catálogo de los estudios.)

Fecha:
Unidad de atención:
Nombre del médico:
Código de toma:
Servicio:
Tipo de Paciente: (H-hospitalizado, U – urgentes, E- Externo)

- Agendar paciente de forma automática a través de cálculo, considerando la próxima cita médica y la duración de los estudios realizados, de acuerdo a espacio disponible.
- Agendar de pacientes de forma manual en un día específico considerando los disponibles para esta acción y reglas de asignación antes mencionadas.
- Filtrar y Agendar por fecha y tipo de estudio
- Permitir llevar un control en el límite de citas que se agendan al día, mostrando una alarma visual y auditiva que indique cuando se haya alcanzado el número límite de citas agendadas en el día... Cabe destacar que deberá permitir seguir agendado citas en ese día en caso de que el operador así lo decida.
- Consulta de agenda: Saber cuáles y cuantos pacientes se encuentran agendados de acuerdo a un intervalo o una fecha en específico, filtrando por pacientes para Laboratorio general y pacientes para Bacteriología, tipos de estudio, días saturados, etc.
- Impresión de comprobante de cita, considerando un control del número de cita por código de barras y la indicación para la preparación de los estudios solicitados.
- Se podrán consultar las citas anteriormente concretadas, filtrando por uno o varios de los siguientes campos:

Nombre del paciente:

Tipo de Estudio: (se seleccionará de un control ya sea introduciendo el nombre abreviado, código o parte del nombre del estudio.)

Fecha:

Unidad de atención:

Nombre del médico:

Código de toma:

Servicio:

- Consulta y modificación de citas aun no concretadas (no ha pasado el día en el que se llevarán a cabo.)
- Cabe destacar que, a través de este módulo, se deberá tener la capacidad de leer los datos generales de paciente, así como las fechas anteriores de sus citas.

MÓDULO 3- Estadísticas (General y a detalle – k)

- A través del sistema se podrá saber de forma gráfica el número de derechohabientes que se tienen, sus rangos de edad, género entre otros.
- se podrá saber cuáles son los tipos de estudios que más se hacen y los que menos frecuencia tienen
- que doctor ha tenido más pacientes para estudios, etc.

MÓDULO 4 – ADMISIÓN DE PACIENTES

- Escaneo del código de barras que se imprimió anteriormente en el comprobante de la generación de cita, a fin de saber si el paciente está fuera del horario de su cita o no; mostrando una leyenda de aceptación o rechazo y los datos generales de la cita (nombre del paciente, tipo de estudio, fecha, hora, etc.).
- Admisión de pacientes sin cita
 - Posibilidad de modificar los datos demográficos o de estudios del paciente una vez leído el código de barras. Solamente en caso de error y previa autorización del responsable del laboratorio.
 - Una vez leído el código de barras...control para recibir las muestras por parte del paciente y de acuerdo al estudio programado, se deberá emitir mediante el programa y para su impresión un documento de acuse para las muestras recibidas y no recibidas junto con la fecha, hora unidad y responsable de su recepción. NOTA: a las muestras no recibidas, no se les generará etiqueta.

- Tomando como base el código de barras, el sistema deberá estar preparado para generar e imprimir las etiquetas para viales de muestras por cada paciente con los siguientes datos: nombre del paciente, código de barras (número de cita), tipo de vial sobre el cual se va a pegar, unidad de atención, estudios a realizar, sección de destino de la muestra. Tipo de paciente (H- hospitalizado, U- Urgentes, E- externos).
- Impresión automática de la orden de servicio una vez impresas las etiquetas de los viales, dicha orden deberá llevar los datos demográficos del paciente, los estudios realizados y la fecha en que los resultados estarán disponibles. (se deberá dar una tabla o indicador para saber cuándo estarán los resultados de los estudios.)

MÓDULO 5 – TRABAJO EN LABORATORIO (c)

- Manejo de datos e Impresión de reportes de acuerdo como se detalla en la hoja impresa.

MÓDULO 6. CAPTURA DE LOS RESULTADOS (D)

1.- Definir un poco más como sería el manejo de pacientes de forma aleatoria, que es lo que se requiere en la interfaz para hacer dicho manejo.

2.-Captura e ingreso de resultados:

Automática con resultados predefinidos: **habría que definir cómo es que se va a llenar la base de datos y cuáles serían las reglas de validación para poder definir esos resultados automáticos.**

Directamente del instrumento en aquellas áreas interfazadas: **explicar un poco más este punto.**

Posibilidad de consultar fácilmente desde la misma pantalla en la fase del manejo del paciente los resultados anteriores de ese paciente tanto en forma de tabla como en forma gráfica.

3.- Que realice el cálculo automático de resultados

4.- Que determine en tiempo real las anomalías de los resultados obtenidos: **se tendrían que dar los parámetros para que se determinen dichas anomalías, en caso de que se requiera en tiempo real se tendría que conectar el equipo para el análisis de las muestras directamente a la computadora... para esto se tendría que verificar el modelo del equipo médico y la compatibilidad con el equipo de cómputo.**

5. Que se puedan modificar los resultados registrando quién, cuándo y a qué hora se modificaron los mismos

6. Que haga el registro del usuario que realizó el análisis, la fecha, la hora, el instrumento utilizado, el código del reactivo utilizado, el número de lote y la persona que validó el estudio en caso de que este activada la opción de validación para ese estudio, en caso de modificación valor anterior y valor nuevo, estación de trabajo

7. Que tenga la posibilidad de adición de comentarios asociados a cualquier dato de los resultados.

8. Recepción de resultados en línea de equipos interfazados

9. Capacidad de ingreso y manejo de resultados de texto, numéricos y con sus unidades de medida seleccionadas y definidos por el usuario.

10. Registro de causa de cambio obligatoria al modificar un resultado ya validado.

INTERFASES:

1. Deberán poder interfazarse los equipos solicitados con interfase.

2. La forma de interfazarse será vía mono o bi-direccional o "host Duero" de acuerdo al equipo instalado. **Definir el modelo y puertos de los equipos médicos a utilizar. Y poner exactamente que vía es**

3. Programación del instrumento de manera manual o automática (tanto para el ingreso de peticiones de estudios como para el envío de resultados).

VALIDACIÓN:

1.- El módulo de validación de resultados deberá prever una validación automática y una validación manual. La validación manual podrá ser por sector de laboratorio y clínica para los pacientes con todos los sectores y deberá ser llevada a cabo permitiendo un filtro de selección del tipo de pacientes o estudios a validar.

2. La validación automática debe procesar automáticamente los resultados introducidos al sistema y validar si satisfacen las reglas de validación que han sido impuestas. Todos los resultados no validados automáticamente deberán ser validados manualmente.

3. La validación del sector se deberá poder realizar por estudio, áreas o secciones (Química, Hematología, Inmunología, etc) la cual es una confirmación por parte del usuario y/o responsable del área indicando que los estudios están validados.

4. La validación clínica permite revisar todos los resultados del paciente en su conjunto, y también es como una confirmación electrónica de validación de los resultados del paciente.
5. Para poder efectuar la validación el operador debe tener disponible inmediatamente en pantalla para cada resultado la siguiente información:
 - Situación de: Inferior o superior a los valores de referencia
 - Delta Check
 - Alarmas del instrumento
 - Alarmas provenientes de la validación automática
6. Capacidad de manejo en forma aleatoria o secuencial.
7. Asegurando que todos los datos de fecha, hora y persona que validó queden registrados en el estudio.
8. Posibilidad de imprimir en automático en el reporte los datos de la persona que validó clínicamente los estudios.
9. El sistema deberá permitir el manejo de Reglas, que son acciones que el sistema deberá de realizar en automático, en base a condiciones que se le hayan impuesto, estas reglas deberán de ser definidas por el usuario.

CONSULTA

1. La consulta deberá poder ser efectuada solo por un paciente o también mediante una consulta o impresión global ya sea del archivo de citas, del archivo en línea o del archivo histórico en forma de resumen ordenados a elección del usuario por:

Nombre o apellidos.	Número de afiliación.
Folio	Por servicio o especialidad
Por sección de laboratorio	Por estudios pendientes a reportar o imprimir.
Persona Que hizo el estudio	Por fecha.
2. Estado de avance de las pruebas por diferentes filtros de selección
3. Por resultados normales y anormales.
4. Consulta de resultados anteriores del paciente por estudio, con la opción de visualización gráfica o en tabla numérica.

IMPRESIÓN DE RESULTADOS

Las opciones para obtener la impresión de las hojas de resultados, son las siguientes:

1. Por pacientes completos o parciales validados.
2. Por piso y cama para hospitalizados.
3. Por unidad y folio para pacientes foráneos.
4. Por número de filiación, afiliación para las unidades que entregan resultados al archivo.
5. Por paciente por área.
6. Por examen.
7. Solicitudes urgentes.
8. Externos, internos o ambos.

La impresión de los reportes de resultados debe ser automática y también manual con la posibilidad, en ambos casos, de seleccionar los parámetros arriba listados

La impresión de resultados puede ser hecha bajo la siguiente modalidad, Generación del reporte de resultados como un documento en formato PDF; o hacia impresoras remotas.

- 4.- Cuando se imprime por lote (grupos de pacientes), el sistema deberá de permitir imprimir una relación (lista) de los pacientes que fueron impresos.
6. En caso de una reimpresión de resultados el sistema deberá notificar visual mente que ese reporte ya fue impreso.
7. Se deberá indicar en el reporte si es una impresión completa o incompleta de resultados
8. El reporte de resultados deberá ser configurable.
9. Los resultados deben indicar casos de alarma o críticos.

UTILERIAS

1. Los datos que se manejan para cada examen son:
 - 1.1 Código del estudio.

- 1.2 Nombre completo.
- 1.3 Nombre abreviado.
2. Posibilidad de manejar diferentes versiones del estudio con el mismo número o código identificación.
3. Que permita manejar exámenes de tipo resultado sencillo en el cual los datos a incluir sean:
 - 3.1 Tipo de tubo identificado con nombre del color de tapón
 - 3.2 Número de etiquetas.
 - 3.3 Días necesarios para realizarlo.
 - 3.4 Que permita efectuar cálculos sobre otros resultados.
 - 3.7 Valores de referencia por:
 - 3.7.1 Intervalo de aceptación.
 - 3.7.2 Valores normales globales.
 - 3.7.3 Valores normales hombres.
 - 3.7.4 Valores normales mujeres.
 - 3.7.5 Valores normales niños.
 - 3.7.6 Valores normales por edad.
 - 3.7.8 Valores normales por semanas de embarazo en caso de mujeres.
 - 3.8 Delta Check.
 - 3.10 Resultados Predefinidos.
4. Que permita manejar exámenes de tipo resultado múltiple en el cual los datos a incluir sean:
 - 4.1 Como el resultado sencillo, pero con más de una determinación por examen. En este caso será disponible como un tipo de resultado la función de cálculo para obtener un resultado en base a más resultados precedentes, relativos al mismo examen.
5. Permitir la definición y el mantenimiento del archivo de áreas de trabajo (instrumento, laboratorio de referencia, sección del laboratorio, etc.) y definida a través de la lista de los exámenes relativos a él, permitiendo personalizar los días en los que se realizan los estudios de esa área de trabajo ya sea por área o por estudio.

USUARIOS

1. Control de accesos en base a un código de acceso y una palabra clave.
2. Definición de perfiles de acceso para los usuarios
3. Control de procesos y pantallas para cada usuario en base a perfiles.
4. Control para que un resultado validado no pueda ser modificado por cualquier usuario, sólo por aquellos autorizados.

ESTADISTICAS DE PACIENTES Y ESTUDIOS

1. Por unidad, servicio o especialidad médica
2. Por origen: consulta externa, hospitalizado, urgente.
3. Por médico.
4. Por sección de laboratorio. Por tipo de estudio.
5. Capacidad de exportar datos estadísticos a otros paquetes de software comerciales (como Excel) con el fin de elaborar gráficas y diferentes presentaciones estadísticas.
6. Capacidad de calcular, totalizar y reportar dentro de un intervalo de fechas definida por el usuario por tipo de estudio, y el equipo o área donde se efectuaron.

DISTRIBUCIÓN DEL HARDWARE (PARTIDA 1)

El sistema deberá contemplar la instalación mínima del hardware para resolver la carga de trabajo.

El proveedor debe contemplar por lo menos una estación de trabajo con conexión al sistema para captura manual, de acuerdo a las características de cada unidad.

Descripción de las características mínimas requeridas de los equipos de cómputo y de las partes que los conforman, los cuales deberán presentar los periféricos y accesorios internos instalados y configurados desde fábrica.

Al terminar el periodo de contratación, la infraestructura de conexión pasará a ser propiedad de la Secretaria de Salud en el Estado, con la entrega de las facturas endosadas

HOSPITAL / UNIDAD	Servidor	PC's	Impresora Láser alto rendimiento	Impresora Láser de mediano rendimiento	Impresora de código de barras	UPS	Nodos	Switch 8 Puertos	Gaveta de Seguridad
HOSPITAL GENERAL DE PACHUCA	1	7	1	2	3	8	8	1	1
HOSPITAL REGIONAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL	1	5	1	1	2	6	6	1	1
HOSPITAL GENERAL DE TULA	1	5	1	1	2	6	6	1	1
HOSPITAL GENERAL DE TULANCINGO	1	5	1	1	2	6	6	1	1
HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA	1	7	1	2	3	8	8	1	1
HOSPITAL GENERAL DE ATLAPEXCO	1	3	1	1	2	4	4	1	1
CS SAN FELIPE ORIZATLAN	0	3	0	1	1	3	3	1	1
C.S. HUICHAPAN	0	3	0	1	1	3	3	1	1
C.S. ZIMAPAN	0	3	0	1	1	3	3	1	1
C.S. IXMIQUILPAN	0	3	0	1	1	3	3	1	1
C.S. ACTOPAN	0	3	0	1	1	3	3	1	1
C.S. MOLANGO	0	3	0	1	1	3	3	1	1
C.S. HUEJUTLA	0	3	0	1	1	3	3	1	1
C.S. TIZAYUCA	0	3	0	1	1	3	3	1	1
C.S. TEPEJI	0	3	0	1	1	3	3	1	1
C.S. TLAXCOAPAN	0	3	0	1	1	3	3	1	1

+

* ENTIENDASE ESTACION DE TRABAJO COMO EL CONJUNTO DE CPU TECLADO Y MONITOR.

PAQUETE DE INSUMOS PARA FASES PREANALÍTICA, POSTANALÍTICA, TOMA DE MUESTRAS
PARTIDA 1

Se deberá incluir en la propuesta técnica la entrega de los siguientes insumos, para la toma de muestras, fases pre analítica y post analítica. **La cantidad de cada insumo dependerá de la demanda de cada unidad.**

a) Toma de muestras

INSUMO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD JURISDICCIONES	CANTIDAD HOSPITALES
Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre: 21 G x 32 mm.	Pieza	Deberá corresponder al total de pruebas máximas de biometrías más coagulación más hemoglobina glicosilada más el total de pruebas para colesterol, más electrolitos, para cada unidad (de acuerdo a lo solicitado)	Deberá corresponder al total de pruebas máximas de biometrías más coagulación más hemoglobina glicosilada más el total de pruebas de mayor demanda (glucosa o creatinina, según unidad), más electrolitos, para cada unidad (de acuerdo a lo solicitado)
Equipo alado para la recolección de sangre con safety-look, tubo flexible de 7" con adaptador luer, 23G x 19 mm.	caja con 50 pzas	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3% del total de pruebas de colesterol, para cada unidad	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3% del total de pruebas de mayor demanda (glucosa o creatinina, según unidad), para cada unidad
Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 100 mm) estéril sin anticoagulante con gel separador inerte de suero, con recubrimiento de partículas de sílice 0.70-0.20 mg por tubo. Tapón rojo/gris o tapón oro, volumen de drenado 6 ml, con o sin tapón de seguridad	caja con 100 tubos	Deberá corresponder al 95% $\pm$ 3% del total de pruebas de colesterol, para cada unidad	Deberá corresponder al 95% $\pm$ 3% del total de pruebas de glucosa, para cada unidad
Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo con silicón como lubricante, tapón lila , volumen de drenado 4.0 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril.	caja con 100 tubos	Deberá corresponder al 95% $\pm$ 3 % del total de pruebas de biometrías para cada unidad	Deberá corresponder al 95% $\pm$ 3 % del total de biometrías para cada unidad
Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con Citrato, aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón azul volumen de drenado 4.0 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril.	caja con 100 tubos	No aplica	Deberá corresponder al 93 % $\pm$ 3% del total de pruebas máximas de coagulación TP, de cada unidad
Tubos microtainer serológicos	caja con 50 tubos	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3 % del total de prueba de colesterol para cada unidad	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3 % del total de prueba pruebas de mayor demanda (glucosa o creatinina, según unidad)
Tubos microtainer para Biometría hemática	caja con 50 tubos	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3 % del total de pruebas de biometrías para cada unidad	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3 % del total de biometrías para cada unidad
Tubos microtainer para coagulación	caja con 50 tubos	No aplica	Deberá corresponder al 7% $\pm$ 3 % del total de coagulación TP para cada unidad
Frasco con tapa roja, contenedor para recogida de muestras de orina, esputo, saliva y de líquidos de fluido, estéril. Capacidad 150 ml	Pieza	Deberá corresponder al 100% de las pruebas programadas para EGOS en cada unidad	Deberá corresponder al 100% de las pruebas programadas para EGOS en cada unidad
Adaptador para agujas de toma múltiple. Vacutainer soporte.	Bolsa con 10	2 por unidad	4 por unidad
Torundas de algodón no estéril.	bolsa de 500 g	Suficiente para tomar el total de pruebas máximas de biometrías más coagulación más hemoglobina glicosilada más el total de pruebas para colesterol, para cada unidad	Suficiente para tomar el total de pruebas máximas de biometrías más coagulación más hemoglobina glicosilada más el total de pruebas para glucosa, para cada unidad
Envase estéril de 2L para recolección de orina de 24 hr	Pieza	No aplica	Suficiente para el total de pruebas máximas de depuración de creatinina

b) Fase pre-analítica

CENTRÍFUGA DE MESA	Presentación	Cantidad Jurisdicciones	Cantidad Hospitales
Centrífuga de mesa de 24 tubos	Pieza	1 por unidad	de 2 a 4 dependiendo de la carga de trabajo

c) Fase analítica

QUIMICA CLINICA	Presentación	Cantidad Jurisdicciones	Cantidad Hospitales
Puntas amarillas universales, sin corona	bolsa con 500 pzas	Suficientes para manejo de muestras máximo número de pruebas de colesterol	Suficientes para manejo de muestras máximo número de la prueba de mayor demanda (glucosa o creatinina, según unidad)
Puntas azules universales, de 1000µl sin corona	bolsa con 500 pzas	1 por mes/unidad	1 por mes/unidad para H. Atlapexco; para las demás unidades 2
Juego de micropipetas automáticas de volumen variable: 5 a 100 µl, 100 a 1000µl. O equivalentes	juego de 2 pipetas	2	4
COAGULACIÓN			
Pipetas volumétricas (1ml, 2ml, 5ml, 10ml)	Pieza	de acuerdo al número de pruebas de TP por unidad	de acuerdo al número de pruebas de TP por unidad
BIOMETRIA HEMATICA			
Portaobjetos esmerilados	caja con 50 pzas	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de biometrías por unidad	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de biometrías por unidad
Pipeta Pasteur - de punta larga de vidrio de 9 pulgadas (22.5 cm) de largo.	caja con 250 pzas	La cantidad de pipetas Pasteur deberá corresponder al número de biometrías por unidad	La cantidad de pipetas Pasteur deberá corresponder al número de biometrías por unidad
Tubos de Wintrobe	Pieza	8 por unidad	25 por unidad; 35 para H. Pachuca
Gradilla para tubos Wintrobe	Pieza	1 por unidad	3 por unidad; 5 para H. Pachuca
Colorante de Wright con solución reguladora	Frasco de 1L más solución reguladora complementaria	1 bimestral por unidad	1 por mes/unidad, a excepción H Pachuca
Colorante azul de metileno	Frasco de 1L		1 trimestral /unidad
Aceite de inmersión de baja densidad	Frasco de 100mL	1 bimestral por unidad	1 por mes por cada unidad
Colorante de May-Grunwald (solución colorante)	Frasco 1Lt		9 por mes, solo H. Pachuca
EXAMEN GENERAL DE ORINA			
Portaobjetos de vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm. Lisos.	Caja con 50 piezas	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de EGOS por unidad	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de EGOS por unidad
Cubreobjetos. De vidrio No. 1. Con un espesor de 0.13 a 0.16 mm. 22 x 22 mm.	Caja con 100 piezas	La cantidad de cubreobjetos deberá corresponder al número de EGOS por unidad	La cantidad de cubreobjetos deberá corresponder al número de EGOS por unidad
Tubos. De ensaye: De vidrio refractario sin labio, en dimensiones de: 12 x 75 mm.	Pieza	La cantidad de tubos deberá corresponder al 50% de EGOS por unidad	La cantidad de tubos deberá corresponder al número de EGOS por unidad
Pipeta Pasteur - de punta larga de vidrio de 9 pulgadas (22.5 cm) de largo.	Caja con 250 pzas	La cantidad de pipetas deberá corresponder al número de EGOS por unidad	La cantidad de pipetas deberá corresponder al número de EGOS por unidad
GASOMETRÍA			
Tubos para gasometría	Pieza		La cantidad deberá corresponder al número de pruebas de gasometría por unidad
GRUPO SANGUÍNEO			
Placas de porcelana, de godete	pieza	2 por unidad	5 para H. Pachuca; 4 para las demás unidades

MICROBIOLOGIA			
Placas preparadas de Gelosa sangre	Bolsa con 10 piezas		40 por mes. Aprox
Placas preparadas de agar Mc Conkey	Bolsa con 10 piezas		25 por mes aprox
Placas preparadas de agar S 110	Bolsa con 10 piezas		20 por mes aprox
placas preparadas de agar Sal y manitol	Bolsa con 10 piezas		20 por mes aprox
Placas preparadas de agar Saboraud	Bolsa con 10 piezas		10 por mes aprox
Placas preparadas de agar Biggy	Bolsa con 10 piezas		10 por mes aprox
Placas preparadas de Chromoagar para Candida	Bolsa con 10 piezas		5 por mes aprox
Placas preparadas de agar Stuart	Bolsa con 10 piezas		10 por mes aprox
Tubos de 13x100 con caldo soya tripticaseína, estéril	pieza		10 por mes
Equipo para tinción de Gram: Contiene (Violeta de Genciana 125ml, Yodo Gram 125ml, Safranina 125ml, Alcohol-cetona 125ml)	Equipo con tres frascos de 125 ml. c/u		1 por mes
Asas de nicromel de 0.1 m de diámetro	Bolsa de 10 piezas		4 por mes
Asas de nicromel de 5mm de diámetro	Bolsa de 10 piezas		4 por mes
Asa bacteriológica de plástico desechable de 1µl, calibrada. Estéril con aguja de inóculo recta en un extremo.	Caja con 600 piezas		1 por mes
Jarra de anaerobios con consumibles	Pieza con sobres gas pack...		3 jarras con 3 cajas de sobres gas pack y catalizador
Medio de transporte culture swab, para exudados faríngeos	bolsa con 50 piezas		2 bolsas por mes
Hisopos estériles con mango de plástico, envueltos individualmente	Pieza		10 por mes
Espejos vaginales estériles, desechables. Envueltos individualmente. Chicos	pieza		100 por mes
Frascos para hemocultivo. Medio de cultivo doble líquido/sólido	caja con 5 frascos de 30 ml		Suficientes para cubrir lo programado par H. Pachuca y H. Tulancingo. Del total de cada unidad el 6% deberá ser frasco pediátrico
GENERALES			
Aplicadores de madera sin algodón	Envase con 750 piezas.	3 por unidad en total	1 por mes/unidad
Gasa absorbente. No estéril. Material de curación. Tejido 20X12. Ancho 91.9 cm y Largo 91.44 m	rollo	3 rollos por unidad	8 rollos por unidad
Contenedor. Desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, incinerable y no contaminante, resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas. Y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas. de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Capacidad: 2.5 L.	Pieza	1 bimestral/ unidad	2 mensuales por unidad
Papel Kraft para envoltura de 45 cm de ancho, calibre 8	rollo de 10 Kg	1 por unidad	2 por unidad

Anexo No. 2-B (Partida 2)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN
LABORATORIOS JURISDICCIONALES PARTIDA 2
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Aportación Solidaria Estatal 2017 (ASE 2017)
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017

SUBFUNCIÓN (SF): 5 Sistema de Protección Social en Salud

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (AI): 18 Prestación de Servicios del Sistema Nacional de Salud Organizados e Integrados

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL (AIE): H65 Fortalecer los laboratorios clínicos de apoyo a la Atención médica

PARTIDA ESPECÍFICA ESTATAL: 324001 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

No.	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INSUMO CAUSES (SI / NO)	NECESIDAD MAXIMA	Lab Pachuca	Lab Zacualipán	Lab Tulancingo	Lab Tepetitlan	Lab Apan	Lab Tlaxiapa	Lab Tenango de Doria	Lab Chapulhuacán	Lab Progreso	Lab Tepatepec	Lab Yoloitepec
			Equipo para Química sanguínea	Equipo			2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
1		S/C	Prueba para determinación de Albúmina, para métodos automatizados.	Prueba	NO	1626	551	98	269	142	41	42	218	121	48	48	48
2		S/C	Prueba para determinación de ALT-TGP (Transaminasa Glutámica Pirúvica). - Para métodos automatizados.	Prueba	NO	1626	551	98	269	142	41	42	218	121	48	48	48
3		S/C	Prueba para determinación de AST-TGO (Transaminasa Glutámica Oxaloacética). - Para métodos automatizados	Prueba	NO	1626	551	98	269	142	41	42	218	121	48	48	48
4		S/C	Prueba para determinación de Bilirrubina Total. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	1626	551	98	269	142	41	42	218	121	48	48	48
5		S/C	Prueba para determinación de Colesterol de alta densidad HDL. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	18490	5831	2369	2168	1846	480	481	1010	1425	960	960	960
6		S/C	Prueba para determinación de Colesterol de baja densidad LDL. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	18490	5831	2369	2168	1846	480	481	1010	1425	960	960	960
7		S/C	Prueba para determinación de Colesterol. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	18490	5831	2369	2168	1846	480	481	1010	1425	960	960	960
8		S/C	Prueba para determinación de creatinina. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	16734	5415	1946	1912	1774	458	459	900	1135	912	912	911
9		S/C	Prueba para determinación de DHL (Deshidrogenasa Láctica). Para métodos automatizados	Prueba	NO	1626	551	98	269	142	41	42	218	121	48	48	48
10		S/C	Prueba para determinación de Fosfatasa Alcalina. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	1626	551	98	269	142	41	42	218	121	48	48	48
11		S/C	Prueba para determinación de Glucosa. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	14711	4424	1883	1539	1585	413	414	917	1172	788	788	788
12		S/C	Prueba para determinación de Triglicéridos. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	9611	3992	893	1167	794	203	203	407	484	490	490	488
13		S/C	Prueba para determinación de Urea. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	16734	5415	1946	1912	1774	458	459	900	1135	912	912	911
			Equipo para Hemoglobina glicosilada	Equipo		11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14		S/C	Prueba para determinación de Hemoglobina Glicosilada. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	9362	3125	951	1035	1064	273	273	494	528	540	540	539
			Equipo para urianálisis	Equipo		13	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
15		S/C	Prueba para determinación de EGO (Examen general de orina).	Prueba	SI	15023	4572	1779	1648	1610	426	426	1059	1156	783	783	781
			Equipo para Biometría Hemática	Equipo		12	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16		S/C	Prueba para determinación de biometría hemática. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	12024	4361	443	2220	1310	361	362	1026	587	452	452	450
			Pruebas manuales														
17		S/C	Prueba para determinación de Antígeno Prostático Específico. Para métodos automatizados.	Prueba	SI	299	67	20	78	22	17	18	15	11	17	17	17
18		S/C	Prueba de embarazo	Prueba	SI	10785	3875	486	2057	1079	343	343	941	547	372	372	370
			Equipo para electrolitos séricos				1										
19		S/C	Prueba para determinación de Na, Cl y K, para equipos automatizados	Prueba	SI	61	61										

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Aportación Solidaria Estatal 2017 (ASE 2017) y
Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación (SECR 2017)

LABORATORIOS DE HOSPITALES

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017

SUBFUNCIÓN (SF): 5 Sistema de Protección Social en Salud

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL (AI): 18 Prestación de Servicios del Sistema Nacional de Salud Organizados e Integrados

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ESTATAL (AIE): H65 Fortalecer los laboratorios clínicos de apoyo a la Atención médica

PARTIDA ESPECÍFICA ESTATAL: 324001 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

No.	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INSUMO CAUSES (SI / NO)	NECESIDAD MAXIMA	H. OBSTETRICO	H. CINTA LARGA	H. HUICHAPAN	H. ACTOPAN	H. TLANCHINOL	H. APAN	H. SAN BARTOLO	H. HUEHUETLA	H. JACALA	VILLA OCARANZA
	PARTIDA 2		Equipo para Química sanguínea	Equipo		11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1		S/C	Prueba para determinación de Ácido Úrico. Para métodos automatizados.	Prueba	si	30340	4,634	2,250	2,813	8,000	2,250	4,375	2,533	1,605	1,313	567
2		S/C	Prueba para determinación de Albúmina, para métodos automatizados.	Prueba	si	6143	636	375	875	875	314	1,500	533	264	438	333
3		S/C	Prueba para determinación de ALT-TGP (Transaminasa Glutámica Pirúvica). - Para métodos automatizados.	Prueba	si	8994	1,063	1,125	1,000	875	1,750	1,563	567	280	438	333
4		S/C	Prueba para determinación de amilasa, para equipo automatizado	Prueba	si	2260	0	375	175	563	531	438	80	92	6	0
5		S/C	Prueba para determinación de AST-TGO (Transaminasa Glutámica Oxaloacética). - Para métodos automatizados.	Prueba	si	8999	1,068	1,125	1,000	875	1,750	1,563	567	280	438	333
6		S/C	Prueba para determinación de Bilirrubina Directa. Para métodos automatizados.	Prueba	si	10303	1,185	1,125	938	938	2,188	1,875	1,000	283	438	333
7		S/C	Prueba para determinación de Bilirrubina Total. Para métodos automatizados.	Prueba	si	11053	1,185	1,875	938	938	2,188	1,875	1,000	283	438	333
8		S/C	Prueba para determinación de Calcio, por métodos automatizados	Prueba	no	4741	0	750	875	563	50	1,250	533	237	250	233
9		S/C	Prueba para determinación de CK por métodos automatizados	Prueba	si	2235	0	750	188	500	250	375	67	80	25	0
10		S/C	Prueba para determinación de CK – MB por métodos automatizados	Prueba	si	2245	0	750	188	500	250	375	67	90	25	0
11		S/C	Prueba para determinación de Colesterol de alta densidad HD Para métodos automatizados.	Prueba	si	5580	201	750	238	500	938	1,563	247	303	607	233
12		S/C	Prueba para determinación de Colesterol de baja densidad LDL. Para métodos automatizados.	Prueba	si	5507	128	750	238	500	938	1,563	247	303	607	233
13		S/C	Prueba para determinación de Colesterol. Para métodos automatizados.	Prueba	si	27336	4,627	2,250	2,750	2,625	4,125	3,438	3,000	1,716	2,238	567
14		S/C	Prueba para determinación de creatinina. Para métodos automatizados.	Prueba	si	41233	4,731	5,250	3,125	8,000	4,688	5,938	3,333	1,476	4,125	567
15		S/C	Prueba para determinación de CREATININA URINARIA	Prueba	si	722	0	375	125	0	0	125	67	17	13	0
16		S/C	Prueba para determinación de DHL (Deshidrogenasa Láctica). Para métodos automatizados	Prueba	si	7239	202	375	1,000	875	1,563	1,688	533	257	413	333
17		S/C	Prueba para determinación de Fosfatasa Alcalina. Para métodos automatizados.	Prueba	si	6667	1,046	375	875	875	600	1,313	533	279	438	333
18		S/C	prueba para determinación de fósforo para métodos automatizados	Prueba	no	3312	0	0	625	563	125	1,250	33	233	250	233
19		S/C	Prueba para determinación Glucosa. Para métodos automatizados.	Prueba	si	49257	8,986	5,625	3,501	8,375	5,250	6,875	3,667	1,970	4,388	600
20		S/C	Prueba para determinación de Hierro. Para métodos automatizados	Prueba	no	683	0	0	175	375	0	0	0	133	0	0
21		S/C	Prueba para determinación de lipasas. Para métodos automatizados	Prueba	no	2271	0	375	175	563	531	438	80	103	6	0

22	S/C	Prueba para determinación de magnesio. Para métodos automatizados.	Prueba	no	3835	0	0	625	563	144	1,250	533	237	250	233
23	S/C	Prueba para determinación de Proteínas totales para métodos automatizados.	Prueba	si	6786	30	375	875	875	1,563	1,500	533	264	438	333
24	S/C	Prueba para determinación de Triglicéridos. Para métodos automatizados.	Prueba	si	25812	4,562	2,250	2,752	2,500	4,125	3,125	2,067	1,626	2,238	567
25	S/C	Prueba para determinación de Urea. Para métodos automatizados.	Prueba	si	40996	4,691	5,250	3,125	8,000	4,688	5,938	3,000	1,612	4,125	567
		Equipo para Hemoglobina glicosilada	Equipo		10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	S/C	Prueba para determinación de Hemoglobina Glicosilada. Para métodos automatizados.	Prueba	si	4849	94	750	563	1,063	600	938	300	233	75	233
		Equipo para Coagulación	Equipo		10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	S/C	Prueba para determinación de TP (Tiempo de Protrombina).	Prueba	si	24761	4,518	2,250	2,813	4,409	2,813	3,750	2,333	667	875	333
28	S/C	Prueba para determinación de TPT (tiempo de tromboplastina parcial).	Prueba	si	24761	4,518	2,250	2,813	4,409	2,813	3,750	2,333	667	875	333
		Equipo para urianálisis	Equipo		10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	S/C	Prueba para determinación de EGO (Examen general de orina).	Prueba	si	29995	3,809	5,250	2,500	5,375	3,375	3,750	2,333	1,616	1,654	333
		Equipo para Biometría Hemática	Equipo		10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	S/C	Prueba para determinación de biometría hemática. Para métodos automatizados.	Prueba	si	49833	7,098	6,750	5,875	8,375	5,156	7,500	3,667	1,737	2,875	800
		Electrolitos			10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	S/C	Prueba para determinación de Cloro, Sodio y Potasio (Electrolitos séricos).	Prueba	si	23011	188	6,000	1,563	8,938	2,063	2,500	867	220	438	234
		Gasometrías			8	1		1	1	1	1	1	1	1	
32	S/C	Prueba para determinación de Gasometrías.	Prueba	si	2098	20	0	500	156	188	313	600	233	88	0
		Pruebas manuales			0										
33	S/C	Prueba para determinación del Grupo Sanguíneo tipo A, tipo B y RH + o -.	Prueba. Incluye las tres determinaciones	si	25453	4,572	3,750	3,750	4,500	2,813	2,813	1,667	591	757	240
34	S/C	Prueba para determinación de antiestreptolisinas para métodos automatizados.	Prueba	no	1137	0	375	31	150	113	156	67	57	88	100
35	S/C	Prueba para determinación de Factor Reumatoide. Para métodos automatizados.	Prueba	no	2852	0	375	63	188	150	156	1,667	65	88	100
36	S/C	Prueba para determinación de Proteína C reactiva. Para métodos automatizados.	Prueba	si	2577	0	750	438	250	156	563	133	99	88	100
37	S/C	Prueba para determinación de Antígeno Prostático Específico. Para métodos automatizados.	Prueba	si	923	0	375	63	63	0	0	133	0	256	33
38	S/C	Prueba de embarazo	Prueba	no	2938	0	375	250	438	625	281	400	235	139	195

EQUIPAMIENTO PARTIDA 2

EQUIPO PARA QUÍMICA SANGUÍNEA, ELECTROLITOS Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA, DE ALTO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo automatizado de piso para determinar pruebas de química clínica y electrolitos.
- 2.- Principio de funcionamiento: Inmunoturbidimétrico, colorimétrico y enzimático.
- 3.- Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE y/o equivalente
- 4.- Capacidad de procesamiento de mínimo de 400-800 pruebas / hora.
- 5.- Sistema fotométrico con longitud de onda de 340 a 600 nm
- 6.- Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos orgánicos.
- 7.- Calibración automática
- 8.- Carrusel de muestras o gradillas con posición para mínimo 60 muestras de carga continua y cualquier posición de urgencia.
- 9.- Volumen de muestra: máximo 60 µl.
- 10.- Capacidad para mínimo 44 reactivos a bordo con sistema de refrigeración integrado.
- 11.- Volumen de reactivo no mayor a 500µl.
- 12.- Capacidad de dilución automática
- 14.- Sensor de detección de nivel de muestra y reactivos
- 15.- Lector de código de barras
- 16.- Software en español.
- 17.- Puerto de comunicación para interfase.
- 18.- Control de calidad integrado con mínimo gráficas de Levey Jennings
- 19.- Sistema de bioseguridad con la fabricación de celdas de reacción desechables por parte del equipo.
- 20.- Monitor e impresoras integradas y/o adicionales
- 21.- En caso de requerir agua desionizada para su funcionamiento, esta deberá ser proporcionada como consumible sin costo extra para el laboratorio.
- 22.- Sistema de incubación con control de temperatura por calor seco.
- 23.- Regulador de voltaje y batería de respaldo.
- 24.- Que efectúe corrección bicromática por cada prueba ensayada
- 25.- Programación de pruebas en memoria mínimo 5000 pruebas.
- 26.- Se pueda utilizar tubo primario y copa.
- 27.- Sellado de cubetas incorporado.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo automatizado de mesa para determinar pruebas de química clínica.
2. Principios de medición: Fotometría de absorbancia, turbidimetría.
3. Tecnología de electrodo selectivo de iones.
4. Metodología Punto final, tiempo-fijo, cinético, ISE opcional, singulares/duales reactivos de química clínica, monocromático/bicromático.
5. Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y LCR
6. Hasta 200 prueba por hora y hasta 400 pruebas por hora con ISE.
7. Bandeja de reactivos: 80 posiciones para reactivos.
8. Bandeja de muestras: 40 posiciones para muestras en compartimiento refrigerado.
9. Volumen de reactivo: 10 a 500µL dependiendo de la reacción.
10. Volumen de muestra: 2 – 45µL
11. Calibración automática o manual

12. Reactivo/Sonda de muestra: Detección de nivel de líquido, protección contra colisión vertical y comprobación de inventario, precalentamiento del reactivo.
13. Dilución de muestra automático: Pre-dilución y post-dilución.
14. Longitud de onda: 8 longitudes de onda, 340, 405, 450, 510, 546, 578, 630, 670 nm.
15. Calibración: Lineal (un punto, dos puntos y multipuntos), Logit-Log 4P, Logit-Log 5P, ranura, exponencial, polinomial, parábola.
16. Control de Calidad integrado: X-R, Levey-Jennings, multiregla Westgard, chequeo de suma acumulativa, lote gemelo.
17. Sistema de incubación con control de temperatura por calor seco
18. Programación de pruebas en memoria
19. Aguja con sensor de detección de muestra y reactivos
20. Lector de código de barras: Opcional
21. Puerto de comunicación para interfase.
22. Monitor e impresoras integradas
23. Sistema operativo: Windows 8. Software en español.
24. En caso de requerir agua desionizada para su funcionamiento, esta deberá ser proporcionada como consumible sin costo extra para el laboratorio.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA DETERMINACIÓN DE QUÍMICA SANGUÍNEA DE BAJO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo automatizado de mesa para determinar pruebas de química clínica.
- 2.- Principio de funcionamiento con al menos 3 de los siguientes principios: fotométrico, electrodos de ion selectivo, turbidimetría, cinética
- 3.- Capacidad de procesamiento de mínimo de 100 pruebas / hora.
- 4.- Sistema fotométrico con longitudes de onda de 340 a 670 nm
- 6.- Calibración automática o manual
- 7.- Carrusel de muestras o gradillas con posición para mínimo 8 muestras, acceso aleatorio y prioridad muestras urgencias.
- 9.- Volumen de muestra: máximo 45µl.
- 10.- Capacidad para almacenar mínimo 28 reactivos a bordo con sistema de refrigeración integrado.
- 11.- Volumen de reactivo no mayor a 500µl.
- 12.- Capacidad de dilución automática.
- 13.- Programación de pruebas en memoria
- 14.- Sensor de detección de muestra y reactivos.
- 15.- Lector de código de barras Opcional
- 16.- Software en español.
- 17.- Puerto de comunicación para interfase.
- 18.- Control de calidad integrado con mínimo gráficas de Levey Jennings.
- 19.- Monitor e impresoras integradas y/o adicionales.
- 20.- En caso de requerir agua desionizada para su funcionamiento, esta deberá ser proporcionada como consumible sin costo extra para el laboratorio.
- 21.- Estable control de temperatura de reacción $37 \pm 0.1^\circ\text{C}$.
- 22.- Regulador de voltaje y batería de respaldo
- 23.- Monitoreo en tiempo real del volumen residual de reactivos
- 24.- Monitoreo de la reacción en tiempo real
- 25.- Instalación: corriente eléctrica 130V, 60 HZ
- 26.- Utilice cubetas desechables para evitar el arrastre.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA DETERMINACIÓN DE Hemoglobina Glicosilada MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo semiautomático para la determinación de hemoglobina glicosilada.
- 2.- Principio de medición: Inmunoensayo para reacción de aglutinación monoclonal de Ac.
- 3.- Capacidad de procesamiento de Mínimo 10 pruebas / hora.
- 4.- Volumen de muestra: 1 µl.
- 5.- Puerto de comunicación para interfase
- 6.- Monitor o pantalla e impresora integrada o adicional
- 7.- Memoria de 4000 resultados.
- 8.- Pantalla táctil e impresora integrados.
- 9.- 2 Niveles de control de calidad
- 10.- Lector de código de barras
- 11.- Software en español
- 12.- Cartuchos monotest con los reactivos incorporados.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

En caso de que el equipo propuesto tenga la capacidad de realizar pruebas inmunológicas, considerar: (i) Uso del principio inmunturbidimétrico o el correspondiente al equipo ofertado; (ii) Sobre la base de la formación de un complejo antígeno-anticuerpo que afecta la transmisión de luz; (iii) Lectura a 180° a una longitud de onda de 405 nm.

EQUIPO PARA COAGULACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo automatizado para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea.
- 2.- Capacidad de procesamiento de muestras mínimo 110 pruebas/ hora.
- 3.- Reactivo con ISI menor o igual a 1.0 de origen humano.
- 4.- Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.
- 5.- 2 canales de medición.
- 6.- Sistema de incubación para muestras y reactivos: Opcional.
- 7.- Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla
- 8.- Volumen de muestra: Máximo 80 µl.
- 9.- Volumen de reactivos: Máximo 100 µl.
- 10.- Programa de control de calidad integrado
- 11.- Capacidad para programar muestras urgentes
- 12.- Lector de código de barras
- 13.- Pantalla e impresoras integradas o adicionales.
- 14.- Regulador de voltaje y batería de respaldo.
- 15.- Autodilución de la muestra.

- 16.- Impresora integrada o adicional.
- 17.- Calibración automática o manual.
- 18.- Dilución automática de la muestra.
- 19.- Interfase bidireccional.
- 20.- Sensor de nivel de muestras y reactivos.
- 21.- Acepte tubo primario
- 22.- Software en español.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA COAGULACIÓN DE MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo automatizado para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea.
- 2.- Capacidad de procesamiento de muestras mínimo 40 pruebas/ hora.
- 3.- Reactivo con ISI menor o igual a 1.0 de origen humano.
- 4.- Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.
- 5.- Canales de medición independientes, mínimo 4
- 6.- Sistema de incubación para muestras y reactivos.
- 7.- Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.
- 8.- Volumen de muestra: Máximo 50 µl.
- 9.- Volumen de reactivos: Máximo 100 µl.
- 10.- Programa de control de calidad integrado.
- 11.- Capacidad para programar muestras urgentes.
- 12.- Lector de código de barras.
- 13.- Monitor e impresoras integradas o adicionales.
- 14.- Regulador de voltaje y batería de respaldo.
- 15.- Capacidad para hacer repetición automática y redilución.
- 16.- Acepte tubo primario y copa.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA COAGULACIÓN DE BAJO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo semiautomatizado para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea.
- 2.- Capacidad de procesamiento de muestras mínimo 20 pruebas/ hora.
- 3.- Reactivo con ISI menor a 1.2
- 4.- Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz, cinética o punto final
- 5.- Canales de medición independientes, mínimo 2
- 6.- Sistema de incubación para muestras y reactivos.
- 8.- Volumen de reacción no mayor a 1000µl
- 9.- Programa de control de calidad integrado: Opcional
- 11.- Capacidad para programar muestras urgentes: Opcional
- 12.- Lector de código de barras: Opcional
- 13.- Monitor e impresoras integradas o adicionales.
- 14.- Regulador de voltaje y batería de respaldo.

- 15.- Sistema de control de temperatura.
16.- Utilice cubetas de prueba desechables.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA UROANÁLISIS DE MEDIANO RENDIMIENTO (EXAMEN GENERAL DE ORINA)

- 1.- Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina.
2.- Principio de medición de fotometría de reflexión.
3.- Semiautomático.
4.- Analitos o estudios a determinar: pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.
5.- Lectura automática o introducción manual del color de la orina. Introducción manual del aspecto de la orina.
6.- Capacidad de procesamiento de muestras Mínimo 60 pruebas por hora.
7.- Velocidad de tiempo de lectura Máximo 5 Segundos.
8.- Depósito interno para desecho de tira reactiva
9.- Lector de código de barras opcional.
10.- Puerto de comunicación para interfase.
11.- Software en español.
12.- Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.
13.- Regulador de voltaje y batería de respaldo.
14.- Capacidad de almacenamiento de información 1000 resultados de paciente y 300 de controles como mínimo.
15.- Cuento con 2 canales independientes.
16.- Cuento con banda transportadora de tira reactiva.
17.- Calibración automática.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA UROANÁLISIS DE BAJO RENDIMIENTO (EXAMEN GENERAL DE ORINA)

- 1.- Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina.
2.- Principio de medición de fotometría de reflexión.
3.- Semiautomático.
4.- Analitos o estudios a determinar: pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.
5.- Capacidad de procesamiento de muestras Mínimo 36 pruebas por hora.
6.- Velocidad de tiempo de lectura Máximo 100 Segundos.
7.- Lector de código de barras opcional.
8.- Puerto de comunicación para interfase.
9.- Software en español.
10.- Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.
11.- Regulador de voltaje y batería de respaldo.
12.- Capacidad de almacenamiento de información 2000 resultados de pacientes.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA ALTO RENDIMIENTO. (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo automatizado de Hematología.
- 2.- Principio de funcionamiento con al menos dos de los siguientes principios: Impedancia, citometría de flujo, Rayo Láser, colorimetría.
- 3.- Reactivos libres de cianuro.
- 4.- Velocidad de procesamiento: mínimo 60 pruebas / hora.
- 5.- Determinación de mínimo 25 parámetros. Con recuento diferencial de 5 partes. (RBC, HGB, MCV, MCH, MCHC, HCT, PLT, WBC, NEU #, LYM #, MON #, EOS #, BASO #, NEU %, LYM %, MON %, EOS %, BASO %, RDW-SD, RDW-CV, MPV, PCT, como mínimo.
- 6.- Volumen de muestra: Máximo 20 µl.
- 7.- Con automuestreador de capacidad para mínimo 30 tubos de muestra.
- 8.- Monitor o Pantalla e Impresora integrados o adicional.
- 9.- Capacidad de almacenamiento y Programación de datos demográficos de pacientes, mínimo 40,000 resultados.
- 10.- Software en español.
11. Control de calidad integrado con mínimo graficas de Levey Jennings.
- 12.- Regulador de voltaje y batería de respaldo.
- 13.- Muestreo: cargador automático o tubo cerrado
- 14.- Capacidad de marcar células anormales
- 14.- Capacidad para analizar muestras de sangre total y sangre prediluida.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA MEDIANO RENDIMIENTO. (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo automatizado de Hematología.
- 2.- Principio de funcionamiento con al menos uno de los siguientes principios: Impedancia, Rayo Láser, colorimetría.
- 3.- Velocidad de procesamiento: mínimo 60 pruebas / hora.
- 4.- Determinación de mínimo 19 parámetros. Con recuento diferencial de 3 partes. (RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-SD, RDW-CV, WBC, GRAN #, LYM #, MID #, GRAN %, LYM %, MID %, PLT, PDW, MPV, PCT como mínimo.
- 5.- Volumen de muestra: Máximo 13 µl
- 6.- Monitor o Pantalla e Impresora integrados.
- 7.- Capacidad de mostrar resultados en números y graficas en la misma pantalla.
- 8.- Capacidad de almacenamiento y Programación de datos demográficos de pacientes, mínimo 30,000 resultados.
- 9.- Software en español.
10. Control de calidad integrado con mínimo graficas de Levey Jennings

- 11.- Regulador de voltaje y batería de respaldo
- 12.- Muestreador en 4 posiciones.
- 13.- Limpieza automática de la aguja muestreadora.
- 14.- Muestreo en tubo cerrado.
- 15.- Calibración automática.
- 16.- Alarma de error.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA BAJO RENDIMIENTO. (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo semiautomatizado a tubo abierto para hematología.
2. Rendimiento de modo de análisis: mínimo 60 pruebas/hora.
3. Principio de funcionamiento con al menos dos de los siguientes principios: Impedancia, citometría de flujo, Rayo Láser, colorimetría, fotometría Equipo semiautomático tubo abierto
4. Determinación de mínimo 18 parámetros con diferencial de 3 partes. WBC RBC MCH PLT LYM# LYM% HGB MCHC MPV MON# MON% HCT RDW PCT GRA# GRA% MCV PDW
5. Volumen de muestra de 10 µl.
6. Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel
7. Control de Calidad Integrado de 3 niveles con gráficos de Levey - Jennings
8. Con puerto USB (para almacenamiento y alimentación de información)
9. Capacidad del Sistema para almacenamiento y programación de datos demográficos de pacientes, mínimo 1000 resultados
10. Con Puerto de comunicación para interfaz RS232
11. Con software en español y Manual del operador en español.
12. Sangre control preservada en tres niveles: bajo, normal y alto. Suficientes para ser procesados al menos una vez al día durante los 30 días del mes. En este caso se debe especificar claramente la fecha de caducidad ya que por su naturaleza biológica son de corta vida media y debe programarse en forma especial su abastecimiento.
13. Lector de código de barras integrado o adicional.
14. Alertas operacionales
15. Incluye controles internos de calidad, así como los calibradores.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA ELECTROLITOS MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

- 1.- Equipo para la identificación y cuantificación de electrolitos en Sangre total, suero, plasma, líquido de diálisis y orina.
- 2.- Automático o semiautomático.
- 3.- Medición por electrodos.
- 4.- Analitos o estudios a determinar: Mínimo sodio, potasio y cloro.

- 5.- Capacidad de procesamiento de mínimo 60 pruebas / hora.
- 6.- Muestras en copa, copilla o jeringa, tubo capilar o de recolección
- 7.- Calibración automática.
- 8.- Volumen de muestra: Máximo 100 µl.
- 9.- Puerto de comunicación para interfase
- 10.- Lector de código de barras: Opcional.
- 11.- Capacidad de almacenamiento de información. Si, mínimo de 100 resultados de pacientes.
- 12.- Regulador de voltaje y batería de respaldo.
- 13.- Impresora integrada.
- 14.- Procesar muestras de urgencia en cualquier momento.
- 15.- Calibración automatizada.
- 16.- Lavado y limpieza automáticos para evitar la contaminación por arrastre.
- 17.- Software en español.
- 18.- Cuento con control de calidad, con estadísticas.
- 19.- Cuento con contenedor de desperdicios.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA GASOMETRÍA MEDIANO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo automatizado para la determinación de gases y pH en sangre.
2. Equipo portátil con batería integrada de respaldo, no requiere tanque de gas.
3. Principio de medición por biosensores.
4. Equipo que permite la medida simultánea en un mismo equipo y con una sola introducción de muestra de los siguientes parámetros: pH, pO₂, y pCO₂, glucosa, lactato, Hto.
5. Parámetros calculados automáticamente: EB, hemoglobina, HCO₃, saturación de O₂ y TCO₂.
6. Capacidad de análisis, mínimo 30 muestras por hora. Tiempo máximo de respuesta 2 minutos /muestra.
7. Volumen de muestra 150 µl.
8. Capacidad de analizar sangre total, arterial, venosa, capilar en jeringa y/o capilares
9. Capacidad de almacenar de 6,000 a 10,000 resultados de pacientes y control de calidad.
10. Detección y corrección automática a interferencias de coágulos y medicamentos.
11. Calibración y lavado automático cada 24 horas, siendo la calibración líquida.
12. Sistema de Control de calidad integrado Graficas Levey-Jennings
13. Impresora integrada y pantalla digital integrado o adicional.
14. Libre de mantenimiento por parte del operario, que no requiera cambio de electrodos ni membranas.
15. Cuento con un control de calidad automatizado en tiempo real, que realice verificaciones entre muestras de por lo menos tres niveles, después de analizar cada muestra, que guarde bitácora de incidencias.
16. Software en español.
17. Lector de código de barras
18. Cuento con interfase

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo

CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

EQUIPO PARA GASOMETRÍA BAJO RENDIMIENTO (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS)

1. Equipo portátil para la determinación de gases y pH en sangre.
2. Equipo con batería interna recargable
3. Lectura mediante tarjetas (Prueba individual)
4. Tiempo de respuesta de máximo 40 segundos
5. Volumen de muestra máximo 95 µl.
6. Capacidad de analizar sangre total, arterial, venosa, capilar en jeringa
7. Calibración automática por prueba
8. Capacidad de almacenar mínimo de 2,000 resultados de pacientes y control de calidad.
9. Lector de código de barras.
10. Software en español.
11. Instalación: corriente eléctrica 120V/60 HZ.

REFACCIONES:	El proveedor deberá entregar las refacciones de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS:	El proveedor deberá entregar los accesorios de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
CONSUMIBLES:	El proveedor deberá entregar los consumibles de acuerdo a las necesidades de cada unidad, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

PRUEBAS INMUNOLÓGICAS

Factor Reumatoide, Proteína C Reactiva, antistreptolisinas, Antígeno prostático, Prueba de embarazo, Grupo Sanguíneo

Notas:

- * Las pruebas de Factor Reumatoide, proteína C Reactiva, Antistreptolisinas y PSA, podrán ser procesadas en los equipos de Química sanguínea si se encuentran dentro de su menú.
- * Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este Anexo e indicar en su propuesta técnica y económica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones del período de arrendamiento: _____

Lugar de entrega del arrendamiento: _____

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR LABORATORIO PARTIDA 2

LABORATORIO	EQUIPAMIENTO						
	QUÍMICA CLÍNICA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	COAGULACIÓN	URIANALISIS	BIOMETRÍA HEMÁTICA	ELECTROLITOS	GASOMETRÍA
CS PACHUCA	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPO DE QUIMICA	NA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA
CS TULANCINGO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
CS TEPETITLAN	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
CS PROGRESO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
CS YOLOTEPEC	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
CS TEPATEPEC	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
CS APAN	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
CS TLANALAPA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
CS TENANGO DORIA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
CS CHAPULHUACAN	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
CS ZACUALTIPAN	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	NA	NA
H OBSTETRICO	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPO DE QUIMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO
H.G. HUICHAPAN	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPO DE QUIMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO
H.I. JACALA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO
H.G. ACTOPAN	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO
H. CINTA LARGA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO
H.I. ILUSION TLANCHINOL	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPO DE QUIMICA	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 ALTO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO
H. SAN BARTOLO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO
H. HUEHUETLA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO
VILLAS OCARANZA	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 BAJO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	
H. ALTIPLANO	1 ALTO RENDIMIENTO	EN EQUIPO DE QUIMICA	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO	1 ALTO RENDIMIENTO	1 ALTO RENDIMIENTO	1 MEDIANO RENDIMIENTO

SOFTWARE Y HARDWARE (PARTIDA 2)

1) SOFTWARE, APLICACIÓN MÓVIL Y HARDWARE.

) SOFTWARE, HARDWARE Y REPORTEADOR / SISTEMA WEB RESPONSIVE

- Adaptable a cualquier resolución de pantalla de dispositivos móviles, tabletas y computadoras.
- Los datos mostrados deben ser los más actuales posibles, mostrando la información en tiempo real.
- Con interfaz amigable e intuitiva para el usuario, la cual permita obtener información precisa y de forma rápida
- Diseño ejecutivo y sencillo (con posibilidad de adaptar colores y aspectos en el Front-end)
- Con control de usuarios a través de privilegios y logueo (para 3 tipos de usuarios- Administrador, directores, operativos)
- La información mostrada debe ser lo más visual posible (haciendo uso de gráficas, colores y figuras)
- Con posibilidad de adaptar los módulos o datos mostrados una vez puesto en marcha
- Se deberá poder consultar:
 - El nivel de abasto o suministro para estudios de laboratorio por parte de cada una de las áreas que lo realicen (centros de salud, hospitales, etc.).
 - Número de análisis o estudio realizados, filtrados por unidad, fecha, tipo o género del paciente
 - Número de derechohabientes que se tienen por cada una de las áreas de atención y en general
 - Rangos de edad y género de dichos derechohabientes
 - Número de pacientes que cada doctor ha atendido de acuerdo a un rango de fechas y/o por unidad administrativa

SOFTWARE

El proveedor adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato un Sistema de Informática, incluyendo el Software y Hardware (equipos en óptimas condiciones y consumibles) para el control de los Procedimientos, emisión de los reportes necesarios y la interfase

En caso de presentar algún desperfecto en los equipos por el uso de la misma realizar el cambio del equipo pertinente.

A la base de datos del Sistema Informático requerido por la Institución se considera información confidencial por lo que el proveedor adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la Institución, sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Se deberá en un plazo no mayor a lo señalado en la primera entrega e instalación de los equipos de laboratorio, el Hardware y el software necesario para la operación eficaz de los laboratorios, que incluya equipo de cómputo (monitor, CPU, no break, teclado, mouse, etc)

MÓDULOS 1 – Captura de datos y Alimentación de la Base de Datos

- Ingreso de datos demográficos del paciente
 - Captura manual (utilizando el teclado)
 - Por medio de la lectura de un Archivo ASCII generado por el sistema hospitalario (se tendría que proporcionar una muestra de dicho archivo, ¿quién y cómo se genera?)

MÓDULO 2 – Control y generación de Citas (alta, baja, modificación y consulta)

- Control de citas para los pacientes que irán a Laboratorio general y Bacteriología.
 - Para agendar a un paciente, se deberán proporcionar los siguientes datos:

Nombre del paciente:

Tipo de Estudio: (se seleccionará de un control ya sea introduciendo el nombre abreviado, código o parte del nombre del estudio.) (Se deberá dar el catálogo de los estudios.)

Fecha:

Unidad de atención:

Nombre del médico:

Código de toma:

Servicio:

Tipo de Paciente: (H-hospitalizado, U – urgentes, E- Externo)

- Agendar paciente de forma automática a través de cálculo, considerando la próxima cita médica y la duración de los estudios realizados, de acuerdo a espacio disponible.
- Agendar de pacientes de forma manual en un día específico considerando los disponibles para esta acción y reglas de asignación antes mencionadas.
- Filtrar y Agendar por fecha y tipo de estudio
- Permitir llevar un control en el límite de citas que se agendan al día, mostrando una alarma visual y auditiva que indique cuando se haya alcanzado el número límite de citas agendadas en el día... Cabe destacar que deberá permitir seguir agendado citas en ese día en caso de que el operador así lo decida.
- Consulta de agenda: Saber cuáles y cuantos pacientes se encuentran agendados de acuerdo a un intervalo o una fecha en específico, filtrando por pacientes para Laboratorio general y pacientes para Bacteriología, tipos de estudio, días saturados, etc.
- Impresión de comprobante de cita, considerando un control del número de cita por código de barras y la indicación para la preparación de los estudios solicitados.
- Se podrán consultar las citas anteriormente concretadas, filtrando por uno o varios de los siguientes campos:

Nombre del paciente:

Tipo de Estudio: (se seleccionará de un control ya sea introduciendo el nombre abreviado, código o parte del nombre del estudio.)

Fecha:

Unidad de atención:

Nombre del médico:

Código de toma:

Servicio:

- Consulta y modificación de citas aun no concretadas (no ha pasado el día en el que se llevarán a cabo.)
- Cabe destacar que, a través de este módulo, se deberá tener la capacidad de leer los datos generales de paciente, así como las fechas anteriores de sus citas.

MÓDULO 3- Estadísticas (General y a detalle – k)

- A través del sistema se podrá saber de forma gráfica el número de derechohabientes que se tienen, sus rangos de edad, género entre otros.
- se podrá saber cuáles son los tipos de estudios que más se hacen y los que menos frecuencia tienen
- que doctor ha tenido más pacientes para estudios, etc.

MÓDULO 4 – ADMISIÓN DE PACIENTES

- Escaneo del código de barras que se imprimió anteriormente en el comprobante de la generación de cita, a fin de saber si el paciente está fuera del horario de su cita o no; mostrando una leyenda de aceptación o rechazo y los datos generales de la cita (nombre del paciente, tipo de estudio, fecha, hora, etc.).
- Admisión de pacientes sin cita
 - Posibilidad de modificar los datos demográficos o de estudios del paciente una vez leído el código de barras. Solamente en caso de error y previa autorización del responsable del laboratorio.
 - Una vez leído el código de barras...control para recibir las muestras por parte del paciente y de acuerdo al estudio programado, se deberá emitir mediante el programa y para su impresión un documento de acuse para las muestras recibidas y no recibidas junto con la fecha, hora unidad y responsable de su recepción. NOTA: a las muestras no recibidas, no se les generará etiqueta.
 - Tomando como base el código de barras, el sistema deberá estar preparado para generar e imprimir las etiquetas para viales de muestras por cada paciente con los siguientes datos: nombre del

paciente, código de barras (número de cita), tipo de vial sobre el cual se va a pegar, unidad de atención, estudios a realizar, sección de destino de la muestra. Tipo de paciente (H- hospitalizado, U- Urgentes, E- externos).

- Impresión automática de la orden de servicio una vez impresas las etiquetas de los viales, dicha orden deberá llevar los datos demográficos del paciente, los estudios realizados y la fecha en que los resultados estarán disponibles. (se deberá dar una tabla o indicador para saber cuándo estarán los resultados de los estudios.)

MÓDULO 5 – TRABAJO EN LABORATORIO (c)

- Manejo de datos e Impresión de reportes de acuerdo como se detalla en la hoja impresa.

MÓDULO 6. CAPTURA DE LOS RESULTADOS (D)

1.- Definir un poco más como sería el manejo de pacientes de forma aleatoria, que es lo que se requiere en la interfaz para hacer dicho manejo.

2.-Captura e ingreso de resultados:

Automática con resultados predefinidos: **habría que definir cómo es que se va a llenar la base de datos y cuáles serían las reglas de validación para poder definir esos resultados automáticos.**

Directamente del instrumento en aquellas áreas interfazadas: **explicar un poco más este punto.**

Posibilidad de consultar fácilmente desde la misma pantalla en la fase del manejo del paciente los resultados anteriores de ese paciente tanto en forma de tabla como en forma gráfica.

3.- Que realice el cálculo automático de resultados

4.- Que determine en tiempo real las anomalías de los resultados obtenidos: **se tendrían que dar los parámetros para que se determinen dichas anomalías, en caso de que se requiera en tiempo real se tendría que conectar el equipo para el análisis de las muestras directamente a la computadora... para esto se tendría que verificar el modelo del equipo médico y la compatibilidad con el equipo de cómputo.**

5. Que se puedan modificar los resultados registrando quién, cuándo y a qué hora se modificaron los mismos

6. Que haga el registro del usuario que realizó el análisis, la fecha, la hora, el instrumento utilizado, el código del reactivo utilizado, el número de lote y la persona que validó el estudio en caso de que este activada la opción de validación para ese estudio, en caso de modificación valor anterior y valor nuevo, estación de trabajo

7. Que tenga la posibilidad de adición de comentarios asociados a cualquier dato de los resultados.

8. Recepción de resultados en línea de equipos interfazados

9. Capacidad de ingreso y manejo de resultados de texto, numéricos y con sus unidades de medida seleccionadas y definidos por el usuario.

10. Registro de causa de cambio obligatoria al modificar un resultado ya validado.

INTERFASES:

1. Deberán poder interfazarse los equipos solicitados con interfase.

2. La forma de interfazarse será vía mono o bi-direccional o "host Duero" de acuerdo al equipo instalado. **Definir el modelo y puertos de los equipos médicos a utilizar. Y poner exactamente que vía es**

3. Programación del instrumento de manera manual o automática (tanto para el ingreso de peticiones de estudios como para el envío de resultados).

VALIDACIÓN:

1.- El módulo de validación de resultados deberá prever una validación automática y una validación manual. La validación manual podrá ser por sector de laboratorio y clínica para los pacientes con todos los sectores y deberá ser llevada a cabo permitiendo un filtro de selección del tipo de pacientes o estudios a validar.

2. La validación automática debe procesar automáticamente los resultados introducidos al sistema y validar si satisfacen las reglas de validación que han sido impuestas. Todos los resultados no validados automáticamente deberán ser validados manualmente.

3. La validación del sector se deberá poder realizar por estudio, áreas o secciones (Química, Hematología, Inmunología, etc) la cual es una confirmación por parte del usuario y/o responsable del área indicando que los estudios están validados.

4. La validación clínica permite revisar todos los resultados del paciente en su conjunto, y también es como una confirmación electrónica de validación de los resultados del paciente.

5. Para poder efectuar la validación el operador debe tener disponible inmediatamente en pantalla para cada resultado la siguiente información:
 - Situación de: Inferior o superior a los valores de referencia
 - Delta Check
 - Alarmas del instrumento
 - Alarmas provenientes de la validación automática
6. Capacidad de manejo en forma aleatoria o secuencial.
7. Asegurando que todos los datos de fecha, hora y persona que validó queden registrados en el estudio.
8. Posibilidad de imprimir en automático en el reporte los datos de la persona que validó clínicamente los estudios.
9. El sistema deberá permitir el manejo de Reglas, que son acciones que el sistema deberá de realizar en automático, en base a condiciones que se le hayan impuesto, estas reglas deberán de ser definidas por el usuario.

CONSULTA

1. La consulta deberá poder ser efectuada solo por un paciente o también mediante una consulta o impresión global ya sea del archivo de citas, del archivo en línea o del archivo histórico en forma de resumen ordenados a elección del usuario por:

Nombre o apellidos.	Número de afiliación.
Folio	Por servicio o especialidad
Por sección de laboratorio	Por estudios pendientes a reportar o imprimir.
Persona Que hizo el estudio	Por fecha.
2. Estado de avance de las pruebas por diferentes filtros de selección
3. Por resultados normales y anormales.
4. Consulta de resultados anteriores del paciente por estudio, con la opción de visualización gráfica o en tabla numérica.

IMPRESIÓN DE RESULTADOS

Las opciones para obtener la impresión de las hojas de resultados, son las siguientes:

9. Por pacientes completos o parciales validados.
10. Por piso y cama para hospitalizados.
11. Por unidad y folio para pacientes foráneos.
12. Por número de filiación, afiliación para las unidades que entregan resultados al archivo.
13. Por paciente por área.
14. Por examen.
15. Solicitudes urgentes.
16. Externos, internos o ambos.

La impresión de los reportes de resultados debe ser automática y también manual con la posibilidad, en ambos casos, de seleccionar los parámetros arriba listados

La impresión de resultados puede ser hecha bajo la siguiente modalidad, Generación del reporte de resultados como un documento en formato PDF; o hacia impresoras remotas.

- 4.- Cuando se imprime por lote (grupos de pacientes), el sistema deberá de permitir imprimir una relación (lista) de los pacientes que fueron impresos.
6. En caso de una reimpresión de resultados el sistema deberá notificar visual mente que ese reporte ya fue impreso.
7. Se deberá indicar en el reporte si es una impresión completa o incompleta de resultados
8. El reporte de resultados deberá ser configurable.
9. Los resultados deben indicar casos de alarma o críticos.

UTILERIAS

1. Los datos que se manejan para cada examen son:
 - 1.1 Código del estudio.
 - 1.2 Nombre completo.

- 1.3 Nombre abreviado.
2. Posibilidad de manejar diferentes versiones del estudio con el mismo número o código identificación.
3. Que permita manejar exámenes de tipo resultado sencillo en el cual los datos a incluir sean:
 - 3.1 Tipo de tubo identificado con nombre del color de tapón
 - 3.2 Número de etiquetas.
 - 3.3 Días necesarios para realizarlo.
 - 3.4 Que permita efectuar cálculos sobre otros resultados.
 - 3.7 Valores de referencia por:
 - 3.7.1 Intervalo de aceptación.
 - 3.7.2 Valores normales globales.
 - 3.7.3 Valores normales hombres.
 - 3.7.4 Valores normales mujeres.
 - 3.7.5 Valores normales niños.
 - 3.7.6 Valores normales por edad.
 - 3.7.8 Valores normales por semanas de embarazo en caso de mujeres.
 - 3.8 Delta Check.
 - 3.10 Resultados Predefinidos.
4. Que permita manejar exámenes de tipo resultado múltiple en el cual los datos a incluir sean:
 - 4.1 Como el resultado sencillo, pero con más de una determinación por examen. En este caso será disponible como un tipo de resultado la función de cálculo para obtener un resultado en base a más resultados precedentes, relativos al mismo examen.
5. Permitir la definición y el mantenimiento del archivo de áreas de trabajo (instrumento, laboratorio de referencia, sección del laboratorio, etc.) y definida a través de la lista de los exámenes relativos a él, permitiendo personalizar los días en los que se realizan los estudios de esa área de trabajo ya sea por área o por estudio.

USUARIOS

1. Control de accesos en base a un código de acceso y una palabra clave.
2. Definición de perfiles de acceso para los usuarios
3. Control de procesos y pantallas para cada usuario en base a perfiles.
4. Control para que un resultado validado no pueda ser modificado por cualquier usuario, sólo por aquellos autorizados.

ESTADISTICAS DE PACIENTES Y ESTUDIOS

1. Por unidad, servicio o especialidad medica
2. Por origen: consulta externa, hospitalizado, urgente.
3. Por médico.
4. Por sección de laboratorio. Por tipo de estudio.
5. Capacidad de exportar datos estadísticos a otros paquetes de software comerciales (como Excel) con el fin de elaborar gráficas y diferentes presentaciones estadísticas.
6. Capacidad de calcular, totalizar y reportar dentro de un intervalo de fechas definida por el usuario por tipo de estudio, y el equipo o área donde se efectuaron.

DISTRIBUCIÓN DEL HARDWARE Anexo No. 2-B

UNIDAD	Servidor	PC's	Impresora Láser alto rendimiento	Impresora Láser de Mediano Rendimiento	Impresora de Código de Barras	UPS	Nodos	Switch /8 ptos	Gaveta de Seguridad
CS Pachuca,	1	5	1	0	1	6	6	1	1
CS Tulancingo,	1	5	1	0	1	6	6	1	1
HG Actopan	1	3	0	1	1	4	4	1	1
CS Progreso	1	3	0	1	1	4	4	1	1
CS Yolotepec	1	3	0	1	1	4	4	1	1
CS Tepatepec	1	3	0	1	1	4	4	1	1
CS Tepetitlan	1	3	0	1	1	4	4	1	1
HG Huichapan	1	3	0	1	1	4	4	1	1
CS Chapulhuacan	1	3	0	1	1	4	4	1	1
CS Zacualtípán	1	3	0	1	1	4	4	1	1
CS Apan,	1	3	0	1	1	4	4	1	1
CS Tlanalapa	1	3	0	1	1	4	4	1	1
CS Tenango Doria	1	3	0	1	1	4	4	1	1
H Obstétrico	1	5	0	1	1	6	6	1	1
H. Cinta Larga	1	3	0	1	1	4	4	1	1
H. Huehuetla,	1	3	0	1	1	4	4	1	1
H. I. Jacala	1	3	0	1	1	4	4	1	1
H.I. Ilusión Tlanchinol	1	4	0	1	1	4	4	1	1
Villas Ocaranza	1	3	0	1	1	4	4	1	1
H. Altiplano	1	6	1	0	1	7	7	1	1
H. San Bartolo	1	6	1	0	1	7	7	1	1
TOTAL	21	76	4	17	21	96	96	21	21

PAQUETE DE INSUMOS PARA FASES PREANALÍTICA, POSTANALÍTICA, TOMA DE MUESTRAS

Se deberá incluir en la propuesta técnica la entrega de los siguientes insumos, para la toma de muestras, fases pre analítica y post analítica. La cantidad de cada insumo dependerá de la demanda de cada unidad.

a) Toma de muestras

Insumo	Presentación	Cantidad Jurisdicciones	Cantidad Hospitales
Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre: 21 G x 32 mm.	Pieza	Deberá corresponder al total de pruebas máximas de biometrías más coagulación más hemoglobina glicosilada más el total de pruebas para colesterol, más electrolitos, para cada unidad (de acuerdo a lo solicitado)	Deberá corresponder al total de pruebas máximas de biometrías más coagulación más hemoglobina glicosilada más el total de pruebas para glucosa, más electrolitos, para cada unidad (de acuerdo a lo solicitado)
Equipo alado para la recolección de sangre con safety-look, tubo flexible de 7" con adaptador luer, 23G x 19 mm.	caja con 50 pzas	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3% del total de pruebas de colesterol, para cada unidad	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3% del total de pruebas de glucosa, para cada unidad
Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 100 mm) estéril sin anticoagulante con gel separador inerte de suero, con recubrimiento de partículas de sílice 0.70-0.20 mg por tubo. Tapón rojo/gris o tapón oro, volumen de drenado 6 ml, con o sin tapón de seguridad	caja con 100 tubos	Deberá corresponder al 95% $\pm$ 3% del total de pruebas de colesterol, para cada unidad	Deberá corresponder al 95% $\pm$ 3% del total de pruebas de glucosa, para cada unidad
Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo con silicón como lubricante, tapón lila , volumen de drenado 4.0 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril.	caja con 100 tubos	Deberá corresponder al 95% $\pm$ 3 % del total de pruebas de biometrías para cada unidad	Deberá corresponder al 95% $\pm$ 3 % del total de biometrías para cada unidad
Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm) desechable para adulto con Citrato, aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón azul volumen de drenado 4.0 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril.	caja con 100 tubos	No aplica	Deberá corresponder al 93 % $\pm$ 3% del total de pruebas máximas de coagulación TP, de cada unidad
Tubos microtainer serológicos	caja con 50 tubos	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3 % del total de prueba de colesterol para cada unidad	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3 % del total de prueba de glucosa para cada unidad
Tubos microtainer para Biometría hemática	caja con 50 tubos	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3 % del total de pruebas de biometrías para cada unidad	Deberá corresponder al 5% $\pm$ 3 % del total de biometrías para cada unidad
Tubos microtainer para coagulación	caja con 50 tubos	No aplica	Deberá corresponder al 7% $\pm$ 3 % del total de coagulación TP para cada unidad
Frasco con tapa roja, contenedor para recogida de muestras de orina, esputo, saliva y de líquidos de fluido, estéril. Capacidad 150 ml	Pieza	Deberá corresponder al 100% de las pruebas programadas para EGOS en cada unidad	Deberá corresponder al 100% de las pruebas programadas para EGOS en cada unidad
Adaptador para agujas de toma múltiple. Vacutainer soporte.	Bolsa con 10	2 por unidad	4 por unidad
Torundas de algodón no estéril.	bolsa de 500 g	Suficiente para tomar el total de pruebas máximas de biometrías más coagulación más hemoglobina glicosilada más el total de pruebas para colesterol, para cada unidad	Suficiente para tomar el total de pruebas máximas de biometrías más coagulación más hemoglobina glicosilada más el total de pruebas para glucosa, para cada unidad
Envase estéril de 2L para recolección de orina de 24 hr	Pieza		Suficiente para el total de pruebas máximas de depuración de creatinina

b) Fase analítica

CENTRÍFUGA DE MESA	Presentación	Cantidad Jurisdicciones	Cantidad Hospitales
Centrífuga de mesa de 24 tubos	Pieza	1 por unidad	de 2 a 4 dependiendo de la carga de trabajo

c) Fase analítica

QUIMICA CLINICA	Presentación	Cantidad jurisdicciones	Cantidad Hospitales
Puntas amarillas universales, sin corona	bolsa con 500 pzas	Suficientes para manejo de muestras máximo número de pruebas de colesterol	Suficientes para manejo de muestras máximo número de pruebas de glucosa
Puntas azules universales, de 1000µl sin corona	bolsa con 500 pzas	1 por mes/unidad	1 por mes/unidad para Villas Ocaranza; para las demás unidades 2
Juego de micropipetas automáticas de volumen variable: 5 a 100 µl, 100 a 1000µl. O equivalentes	juego de 2 pipetas	2	4
COAGULACIÓN			
Pipetas volumétricas (1ml, 2ml,5ml,10ml)	Pieza	de acuerdo al número de pruebas de TP por unidad	de acuerdo al número de pruebas de TP por unidad
BIOMETRIA HEMATICA			
Portaobjetos esmerilados	caja con 50 pzas	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de biometrías por unidad	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de biometrías por unidad
Pipeta Pasteur - de punta larga de vidrio de 9 pulgadas (22.5 cm) de largo.	caja con 250 pzas	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de biometrías por unidad	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de biometrías por unidad
Tubos de Wintrobe	Pieza	8 por unidad	25 por unidad; 15 para Villas Ocaranza
Gradilla para tubos Wintrobe	Pieza	1 por unidad	3 por unidad
Colorante de Wright con solución reguladora	Frasco de 1L más solución reguladora complementaria	1 bimestral por unidad	1 por mes/unidad,
Colorante azul de metileno	Frasco de 1L		1 trimestral /unidad, a excepción Villas Ocaranza
Aceite de inmersión de baja densidad	Frasco de 100mL	1 bimestral por unidad	1 por mes por cada unidad
EXAMEN GENERAL DE ORINA			
Portaobjetos de vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm. Lisos.	Caja con 50 piezas	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de EGOS por unidad	La cantidad de portaobjetos deberá corresponder al número de EGOS por unidad
Cubreobjetos. De vidrio No. 1. Con un espesor de 0.13 a 0.16 mm. 22 x 22 mm.	Caja con 100 piezas	La cantidad de cubreobjetos deberá corresponder al número de EGOS por unidad	La cantidad de cubreobjetos deberá corresponder al número de EGOS por unidad
Tubos de ensaye: De vidrio refractario sin labio, en dimensiones de: 12 x 75 mm.	Pieza	La cantidad de tubos deberá corresponder al número de EGOS por unidad	La cantidad de tubos deberá corresponder al número de EGOS por unidad
Pipeta Pasteur - de punta larga de vidrio de 9 pulgadas (22.5 cm) de largo.	Caja con 250 pzas	1 por mes/unidad	2 por mes/unidad
GASOMETRÍA			
Tubos para gasometría	Pieza		La cantidad deberá corresponder al número de pruebas de gasometría por unidad
GRUPO SANGÜÍNEO			
Placas de porcelana, de godete	pieza	2 por unidad	4 por unidad; 2 para Villas Ocaranza
GENERALES			
Aplicadores de madera sin algodón	bolsa de 500 piezas	3 por unidad	1 por mes/unidad
Gasa absorbente. No estéril. Material de curación. Tejido 20X12. Ancho 91.9 cm y Largo 91.44 m	rollo	3 rollos por unidad	8 rollos por unidad
Contenedor. Desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, incinerable y no contaminante, resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas. Y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas. de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Capacidad: 2.5 L.	Pieza	1 bimestral/ unidad	2 mensuales por unidad
Papel Kraft para envoltura de 45 cm de ancho, calibre 8	rollo de 10 Kg	1 por unidad	2 por unidad

Anexo No. 3 “Formato de Acreditación”

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2017
Arrendamiento

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)** y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

No. de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle

Número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo No. 4 “Proposición Técnica”

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2017
Arrendamiento**

Nombre del licitante:

Partida No.	descripción completa de la partida o renglón (descripción completa y detallada del artículo que propone)	Unidad de Medida	Cantidad propuesta	Marca y modelo

Nombre y firma del Representante Legal

Condiciones de pago: _____ Vigencia de la cotización: _____
Plazo y condiciones de entrega: _____ Lugar de entrega: _____

Anexo No. 5 “Proposición Económica”

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2017
Arrendamiento**

Nombre del licitante: _____

Total, de partidas cotizadas: _____

Monto total de la cotización: _____

Partida No.	Descripción breve	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Importe Total Cotizado Sin IVA
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

Cantidad con letra () _____

Nombre y firma del Representante Legal

Condiciones de pago: _____ Vigencia de la cotización: _____
Plazo y condiciones de entrega: _____ Lugar de entrega: _____

Anexo N° 6. “Declaración de Integridad”

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2017
Arrendamiento**

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o por interpósita persona, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del licitante.

Anexo No. 7 “Modelo del Contrato” Servicios de Salud de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2017 Arrendamiento

PERSONA FÍSICA

C O N T R A T O N O . S Q - X X X X - 2 0 1 7
FECHA DE ELABORACIÓN 00/SEPTIEMBRE/2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LOS SERVICIOS”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C., _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “LOS SERVICIOS”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, DECLARA QUE:

I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.

I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.

I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar los servicios de salud a la población abierta en la entidad, como lo establecen los artículos 1º y 3º del Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de su similar por virtud del cual se crearon los Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha **08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis)**.

I.4. Acredito mi personalidad como Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, mediante el nombramiento de fecha 05 (**cinco**) de Septiembre del 2016 (**dos mil dieciséis**), expedido por el **LIC. OMAR FAYAD MENESES**, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, nombramiento otorgado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, donde se me faculta para administrar y representar legalmente al Organismo tal y como lo señala lo estipulado en los Artículos 24 y 25 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha **08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis)**.

I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número _____**, a través del fallo de fecha _____, y con apego a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, “LOS SERVICIOS” cuenta con el/los oficio(s) de autorización de recursos número(s) _____, de fecha _____, mismo que se anexa, suscrito por el Titular de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo y serán con cargo a la partida presupuestal _____, de la Fuente de Financiamiento _____, asignadas a la/el (**indicar área que lo solicita**) de “LOS SERVICIOS”.

I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes **SSH9611185F9**.

II. “EL PROVEEDOR”, C., _____, DECLARA QUE:

II.1. Es una persona física de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para contratar y obligarse, se identifica con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector _____ y OCR _____, contando con Registro Federal de Contribuyentes _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.2. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.3. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, Municipio de _____, Estado de _____, Código Postal _____, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono _____ y el correo electrónico _____.

En virtud de las declaraciones que anteceden, “LAS PARTES” reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los bienes/a la prestación de los servicios para la (área que se beneficia) de “LOS SERVICIOS”, descritos en los renglones números X, X, X y X de los **anexos 1, anexos 2, etc.** correspondientes a (**nombre de la partida**) cuyo precio unitario, código, descripción y cantidad, se enlistan en el **Anexo I** mismo que forma parte del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si literalmente se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: “LAS PARTES” acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, “LOS SERVICIOS” pagará a “EL PROVEEDOR” mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$ _____, (**_____ pesos 00/100 M.N.**) I.V.A. incluido, y “EL PROVEEDOR” se obliga en este mismo acto a entregar los bienes vía terrestre a “LOS SERVICIOS” en _____, ubicado en _____.

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de “LOS SERVICIOS”, previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por el Departamento de Adquisiciones de “LOS SERVICIOS”.

“EL PROVEEDOR”, deberá acudir ante el Departamento de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

“LAS PARTES” reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “LOS SERVICIOS” para la adjudicación de este Contrato.

TERCERA. VIGENCIA: “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día _____, en el lugar que para tal efecto se ha designado. (*en caso de servicios durante la vigencia de este Contrato que será del día XX mes XXXXXXXX año XXXX al día XX mes XXXXXXXX año XXXX.*)

CUARTA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”: “LAS PARTES” acuerdan que, derivado de la suscripción del presente Contrato, “EL PROVEEDOR”, adquiere las siguientes obligaciones:

- Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a “LOS SERVICIOS”.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “LOS SERVICIOS”: “LAS PARTES” acuerdan que, derivado de la suscripción del presente Contrato, “LOS SERVICIOS”, adquiere las siguientes obligaciones:

- Nombrar un representante que de fe que el cumplimiento de este Contrato, se realiza en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- Dar las facilidades necesarias a “EL PROVEEDOR” para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- Realizar el pago correspondiente a “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: “EL PROVEEDOR” y “LOS SERVICIOS” son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que “EL PROVEEDOR” será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “LOS SERVICIOS”, en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores, en los términos de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: “LAS PARTES” acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de “LOS SERVICIOS” es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente “EL PROVEEDOR”, la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de “LOS SERVICIOS”, salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a “LOS SERVICIOS”.

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que “LAS PARTES” deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato.

NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de “LOS SERVICIOS” a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de “LOS SERVICIOS”, de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con el Artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, garantía que deberá contener la leyenda: “A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo”.

(Cláusula para montos superiores o iguales a 30, 000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de “LOS SERVICIOS”, de la Carta Garantía de Cumplimiento de Contrato, garantía que deberá contener la leyenda: “A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo”.

(Cláusula para montos menores o iguales a 29,999.99 veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: “LAS PARTES” acuerdan que en el caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, “LOS SERVICIOS” retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de “LOS SERVICIOS”, pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales previamente establecidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de “LAS PARTES” que en él intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DECIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por “LAS PARTES” en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área solicitante del presente instrumento, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que “LOS SERVICIOS” cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, libres de coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que, para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día **05 (primero) de Septiembre del 2017 (dos mil diecisiete).**

POR “LOS SERVICIOS”

POR “EL PROVEEDOR”

DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. _____

TESTIGOS

MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE HIDALGO

L.C. MARGARITA ISABEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NÚMERO _____; CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. _____.

PERSONA MORAL

C O N T R A T O N O . S Q - X X X X - 2 0 1 7
FECHA DE ELABORACIÓN 00/SEPTIEMBRE/2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LOS SERVICIOS**”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL “_____”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “**LOS SERVICIOS**”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA**, DECLARA QUE:

I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.

I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.

I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar los servicios de salud a la población abierta en la entidad, como lo establecen los artículos 1º y 3º del Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de su similar por virtud del cual se crearon los Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha **08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis)**.

I.4. Acredito mi personalidad como Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, mediante el nombramiento de fecha 05 (**cinco**) de Septiembre del 2016 (**dos mil dieciséis**), expedido por el **LIC. OMAR FAYAD MENESES**, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, nombramiento otorgado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, donde se me faculta para administrar y representar legalmente al Organismo tal y como lo señala lo estipulado en los Artículos 24 y 25 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha **08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis)**.

I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número _____**, a través del fallo de fecha _____, y con apego a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, “**LOS SERVICIOS**” cuenta con el/los oficio(s) de autorización de recursos número(s) _____, de fecha _____, mismo que se anexa, suscrito por el Titular de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo y serán con cargo a la partida presupuestal _____, de la Fuente de Financiamiento _____, asignadas a la/el (**indicar área que lo solicita**) de “**LOS SERVICIOS**”.

I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes **SSH9611185F9**.

II. “**EL PROVEEDOR**”, **_-PERSONA MORAL-_** **POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. _____, DECLARA QUE:**

II.1. “**NOMBRE DE LA EMPRESA**” es una persona moral constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, volumen _____, de fecha **día** (____) de **mes** de **año** (____), pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ del Distrito Judicial de _____, Estado de _____, documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____, Estado de _____, bajo el número _____, del Tomo _____, del Libro _____, de la Sección _____, de fecha **día** (____) de **mes** de **año** (____), estando inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIÓN EN CASO DE ADMINISTRADOR ÚNICO

II.2. El/La C. _____, acredita ser representante legal de **_-nombre de la persona moral-_** en su carácter de **administrador único**, con el testimonio notarial antes relacionado, en cuya Cláusula/el Artículo _____ de los estatutos sociales, se le otorgan las facultades para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes, con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector _____ OCR _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIÓN EN CASO DE APODERADO LEGAL

II.2. El/La C. _____, acredita ser representante legal de **_-nombre de la persona moral-_**, mediante Poder Notarial número _____, libro _____, de fecha **día** (____) de **mes** de **año** (____), pasado ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ del Distrito Judicial de _____, Estado de _____, y en el cual se le otorga poder amplio, suficiente y bastante como en derecho corresponde, para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes con credencial para votar, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector _____ y OCR _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.3. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.4. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, Municipio de _____, Estado de _____, Código Postal _____, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono _____ y el correo electrónico _____.

En virtud de las declaraciones que anteceden, “**LAS PARTES**” reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. **OBJETO:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar los bienes/a la prestación de los servicios para la (área que se beneficia) de “**LOS SERVICIOS**”, descritos en los renglones números X, X, X y X de los **anexos 1, anexos 2, etc.** correspondientes a (**nombre de la partida**) cuyo precio unitario, código, descripción y cantidad, se enlista en el **Anexo I** mismo que forma parte del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si literalmente se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: “LAS PARTES” acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, “LOS SERVICIOS” pagará a “EL PROVEEDOR” mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$ _____, (_____ pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y “EL PROVEEDOR” se obliga en este mismo acto a entregar los bienes vía terrestre a “LOS SERVICIOS” en _____ ubicado en _____.

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de “LOS SERVICIOS”, previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por el Departamento de Adquisiciones de “LOS SERVICIOS”.

“EL PROVEEDOR”, deberá acudir ante el Departamento de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

“LAS PARTES” reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “LOS SERVICIOS” para la adjudicación de este Contrato.

TERCERA. VIGENCIA: “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día _____, en el lugar que para tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de *doce meses*, contados a partir del 01 (uno) de **enero de 2016** (dos mil dieciséis) al 31 (treinta y uno) de **diciembre de 2016** (dos mil dieciséis)).

CUARTA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”: “LAS PARTES” acuerdan que, derivado de la suscripción del presente Contrato, “EL PROVEEDOR”, adquiere las siguientes obligaciones:

- e) Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- f) Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- g) No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- h) Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a “LOS SERVICIOS”.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “LOS SERVICIOS”: “LAS PARTES” acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, “LOS SERVICIOS”, adquiere las siguientes obligaciones:

- d) Nombrar un representante que de fe que el cumplimiento de este Contrato, se realiza en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- e) Dar las facilidades necesarias a “EL PROVEEDOR” para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- f) Realizar el pago correspondiente a “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: “EL PROVEEDOR” y “LOS SERVICIOS” son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que “EL PROVEEDOR” será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “LOS SERVICIOS”, en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores, en los términos de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: “LAS PARTES” acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de “LOS SERVICIOS” es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente “EL PROVEEDOR”, la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de “LOS SERVICIOS”, salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a “LOS SERVICIOS”.

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que “LAS PARTES” deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato.

NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de “LOS SERVICIOS” a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de “LOS SERVICIOS”, de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con el Artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, garantía que deberá contener la leyenda: “A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo”.

(Cláusula para montos superiores o iguales a 30, 000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de “LOS SERVICIOS”, de la Carta Garantía de Cumplimiento de Contrato, garantía que deberá contener la leyenda: “A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo”

(Cláusula para montos menores o iguales a 29,999.99 veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: “LAS PARTES” acuerdan que en el caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, “LOS SERVICIOS” retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de “LOS SERVICIOS”, pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales previamente establecidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de “LAS PARTES” que en él intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DECIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por “LAS PARTES” en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área solicitante del presente instrumento, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que “LOS SERVICIOS” cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, libres de coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que, para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día **05** (cinco) de **Septiembre del 2017** (dos mil diecisiete).

POR “LOS SERVICIOS”

POR “EL PROVEEDOR”

DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
HIDALGO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
“NOMBRE DE LA EMPRESA”

TESTIGOS

MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE HIDALGO

L.C. MARGARITA ISABEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NÚMERO _____; CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL **DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO** Y LA PERSONA MORAL “_____”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. _____.

Anexo No. 8
Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N24-2017
Arrendamiento

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____ de _____ de _____

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional o Internacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el intervalo de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Intervalo de número de trabajadores (7) + (8)	Intervalo de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

Anexo No. 9-A.
Reporte mensual del consumo de pruebas para laboratorios jurisdiccionales

ANEXO 3. FORMATO DE Reporte Mensual de Estudios Realizados Laboratorios de Jurisdicciones					
Reporte Mensual de Estudios Realizados Laboratorios de Jurisdicciones					
DESGLOSE POR ANALITO					
NO. DE CONTRATO:					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:					
UNIDAD:					
INFORMACION DEL _____ AL _____ CORRESPONDIENTE AL MES DE _____					
QUIMICA SANGUÍNEA					
No.	ESTUDIO	No. PBAS	No.	ESTUDIO	No. PBAS
1	Albúmina		8	Creatinina	
2	ALT-TGP (Transaminasa glutámica pirúvica)		9	DHL (Deshidrogenasa láctica)	
3	AST-TGO (Transaminasa glutámica oxolacética)		10	Fosfatasa alcalina	
4	Bilirrubina total		11	Glucosa	
5	Colesterol de alta densidad HDL		12	Triglicéridos	
6	Colesterol de baja densidad LDL		13	Urea	
7	Colesterol total				
HEMOGLOBINA GLICOSILADA			PRUEBAS MANUALES		
No.	ESTUDIO	No. PBAS	No.	ESTUDIO	No. PBAS
14	Hemoglobina Glicosilada		17	Antígeno Prostática	
URIANÁLISIS			18	Prueba de embarazo	
No.	ESTUDIO	No. PBAS	ELECTROLITOS		
15	Examen General de Orina		No.	ESTUDIO	No. PBAS
HEMATOLOGÍA			19	Electrolitos Sodio, cloro, potasio	
No.	ESTUDIO	No. PBAS			
16	Biometría Hemática				
JEFE DE LABORATORIO			PROVEEDOR		
SUBDIRECTOR JURISDICCIONAL					

Anexo No. 9-B.

Reporte mensual del consumo de pruebas para laboratorios de Hospitales

ANEXO 4. FORMATO DE Reporte Mensual de Estudios Realizados Laboratorios de Hospitales					
Reporte Mensual de Estudios Realizados Laboratorios de Hospitales					
DESGLOSE POR ANALITO					
NO. DE CONTRATO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:					
UNIDAD:					
INFORMACION DEL _____ AL _____ CORRESPONDIENTE AL MES _____					
QUIMICA SANGUÍNEA					
No.	ESTUDIO	No. PBAS	No.	ESTUDIO	No. PBAS
1	Ac. Úrico		14	Creatinina	
2	Albumina		15	Creatinina Urinaria	
3	ALT-TGP (Transaminasa glutámica pirúvica)		16	DHL (Deshidrogenasa Láctica)	
4	Amilasa		17	Fosfatasa Alcalina	
5	AST-TGO (Transaminasa glutámica oxalacética)		18	Fósforo	
6	Bilirrubina Directa		19	Glucosa	
7	Bilirrubina Total		20	Hierro	
8	Calcio		21	Lipasa	
9	CK		22	Magnesio	
10	CK-MB		23	Proteínas totales	
11	Colesterol HDL de alta densidad		24	Triglicéridos	
12	Colesterol LDL de baja densidad		25	Urea	
13	Colesterol total				
HEMOGLOBINA GLICOSILADA			GASES		
No.	ESTUDIO	No. PBAS	No.	ESTUDIO	
26	Hemoglobina Glicosilada		32	Gasometría	
COAGULACIÓN			PRUEBAS MANUALES		
No.	ESTUDIO	No. PBAS	No.	ESTUDIO	
27	Tiempo de Protrombina		33	Grupo sanguíneo ABO y Rh	
28	Tiempo Parcial de Tromboplastina		34	Antiestreptolisinas	
URIANÁLISIS			35	Factor reumatoide	
No.	ESTUDIO		36	Proteína C reactiva	
29	Examen General de Orina		37	Antígeno prostático	
HEMATOLOGÍA			38	Pruebas de embarazo	
No.	ESTUDIO	No. PBAS	MICROBIOLOGÍA		
30	Biometría Hemática		No.	ESTUDIO	No. PBAS
ELECTROLITOS			39	Hemocultivos	
No.	ESTUDIO		40	Identificación de Bacterias y sensibilidad	
31	Electrolitos Cloro, sodio, potasio				
JEFE DE LABORATORIO			PROVEEDOR		
DIRECTOR DEL HOSPITAL					